

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	51 de 100

18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023^{PR}	2024^{PR}	2025^{PR}
	COLOMBIA	23.653	20.965	27.907
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	8	7	11

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	52 de 100

	(ARCHIPIÉLAGO)			
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023^{PR}	2024^{PR}	2025^{PR}
	COLOMBIA	799.714	742.696	819.874
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023^{PR}	2024^{PR}	2025^{PR}
	COLOMBIA	81.489	76.382	86.761
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185

85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025 ^{pr}		
			I	II	III
A		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14.839	15.162	16.991
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		Explotación de minas y canteras	9.243	8.991	9.346
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41

 República de Colombia Gobierno de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	54 de 100

C01		Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco	7.458	7.478	8.136
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	2.507	2.738	2.795
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales	1.615	1.628	1.650
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos	9.874	10.088	10.053
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	55 de 100

C05		Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3.546	3.867	3.919
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1.388	1.511	1.579
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5.349	5.274	5.459
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2.004	1.970	1.991
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	20.082	20.576	21.498
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		Transporte y almacenamiento	11.718	11.829	12.231
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280

 República de Colombia Superintendencia de Industria y Comercio	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	56 de 100

I		Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16.073	16.850	16.843
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		Educación	10.717	13.118	12.025
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.596	1.606	1.704
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	212.462	219.905	224.538
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	237.001	244.722	250.548

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025 ^{pr}		
			I	II	III
D1		Remuneración de los asalariados	127.274	148.248	140.417
D2-D3		Impuestos menos subvenciones	67.142	43.026	52.566
B2		Excedente Bruto de Explotación	122.687	133.438	136.584
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806

 República de Colombia Corporación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	57 de 100

	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		Ingreso Mixto	82.448	84.012	102.837
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		Producto Interno Bruto	399.551	408.724	432.404

ASPECTOS TECNICOS

Item	Objetivo Especifico	Insumo	Unidad	Cantidad
1	Dotar a las Unidades de Policía Nacional con jurisdicción en el Departamento de Santander, con elementos	Actividad 1. Adquisición de la unidad móvil de comando y control		
		MICROBÚS, Maximo 19 PASAJEROS, DIESEL O GASOLINA, Potencia Minima 130 Hp, Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o 4x4 y accesorios (Ver ficha Técnica adjunta) observaciones: el mantenimiento Pos-venta debe de ir incluido en el valor de adquisición del vehiculo.	Equipos	1
		ADECUACIÓN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART		

tecnológicos y de movilidad para desarrollar actividades de prevención e investigación.	AJUSTE VEHÍCULO TIPO MICROBÚS CON ADECUACIONES TECNOLÓGICAS QUE COMPLEMENTEN LA OPTIMA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS EN LA POLICÍA NACIONAL. "Adecuación técnica e integral de un vehículo tipo microbús mediante la incorporación de soluciones tecnológicas para la optimización operativa de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART) de la Policía Nacional. El alcance comprende la ingeniería de detalle, el diseño de componentes avalados por la supervisión, la entrega de planos as-built, el suministro de materiales y la ejecución de la mano de obra para la configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema. Asimismo, el ítem incluye capacitación operativa, garantía integral, soporte técnico y servicio posventa por un periodo de tres años, integrando un sistema de monitoreo, vigilancia y control para la toma de decisiones, conforme a las especificaciones de la ficha técnica.	Equipos	1
	AIRE ACONDICIONADO, Montado en el área interior del vehículo con capacidad de enfriamiento 12.000 BTU, dimensionado con la capacidad de centímetros cúbicos del motor del vehículo a implementar.	Equipos	1
	CARROCERÍA y DISEÑO ÁREA INTERIOR		
	ESCRITORIO: Fijo de consistencia sólida, con estructura metálica anclada a la carrocería con superficie en madera MODA recubierta en material de imitación madera, con archivador de tres (3) cajones fijados al piso de la carrocería y a la superficie del escritorio. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	ASIENTOS PARA EL ESCRITORIO: Asientos puesto individual tipo microbús tapizada en materiales vinílicos de fácil limpieza, debidamente fiadas al piso, las sillas deben contar con mecanismo de desplazamiento o deslizamiento para guardar la silla debajo del escritorio para optimizar el espacio del área de trabajo (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2
	ARCHIVADOR FLOTANTE: Mueble superior al interior del vehículo, fabricado en madera MODA y recubierto en fórmica pos formable y auto extingible tipo gavetero con tapa abatible hacia arriba ubicado en la pared superior interna junto a la puerta corrediza sobre las sillas, con su respectiva llave de seguridad. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	MUEBLE DE EQUIPOS "ARCHIVADOR METÁLICO" fabricado con estructura metálica fijado al interior de la carrocería, debe permitir mínimo la instalación del modem, SWITCH, unidad de grabación o NVR, matriz HDMI y el Hardware conversor de señal de video HDMI a IP. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	ASIENTOS TIPO MICROBÚS: Asientos tipo Microbús, con espaldar fijo o reclinable en espumas moldeadas que garanticen la durabilidad y calidad de la silla forrada en materiales de fácil limpieza, debidamente fijadas al piso, con cinturones de seguridad; las sillas deben estar ubicadas en el lateral derecho permitiendo observar los monitores de visualización, el logo de la Policía Nacional deberá ir bordado a color en cada una de las sillas a la altura del cabecero. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2
	TABLERO: Tablero con formica cuadrículada de tamaño mínimo 1,6 m de ancho y de 1,2 m de alto, debe tener un compartimiento para guardar marcadores y borrador. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	BODEGA (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART): En la parte trasera del vehículo se debe contar con un espacio para la planta eléctrica, inversor y baterías, cuyas dimensiones corresponderán a los accesorios de transporte adquirido por el contratista, debe ser fabricada en estructura metálica revestida en todas las paredes, superiores, laterales y divisiones en Lámina Galvanizada o de acero recubiertas en pintura electrostática	Equipos	1
	ESTANTE METÁLICO (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART): •Fabricado con estructura metálica y con pintura electrostática, fijado a la carrocería del vehículo, el estante debe contener de manera segura las maletas de transporte de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados con sus respectivas correas de seguridad para evitar daños cuando el vehículo se encuentre en movimiento. En el área Interior deberá quedar habilitado un espacio para garantizar la colocación de un (01) inhibidor de señal de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Incluir).	Equipos	2

	SOPORTES MONITORES: Soportes fijos para la ubicación e instalación de tres pantallas de visualización. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	3
	SISTEMA ELÉCTRICO ÁREA INTERIOR • 03 tomas eléctricas 110/120-15A, ubicadas en las pantallas de visualización. • 02 tomas eléctricas 110/120-20A, ubicadas en el mueble de equipos. • 02 tomas eléctricas 110/120-15A, ubicadas en el escritorio. • 02 tomas eléctricas 110/120-15A, ubicadas en el Estante para carga batería de SIART. • 01 toma industrial de incrustar 32 A(2P+T)(4H) tensión de 110-130V. • 01 Una extensión para conexión exterior mínimo 30 metros con cable encauchetado de 3 hilos calibre • 02 Clavijas eléctricas industriales 32 A (2P+T) (4H) tensión 100-130 V tipo serie Multimax. y/o equivalente. • 02 tomas externas 20 A 120 V para intemperie IP67 (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	INVERSOR (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)		
	INVERSOR. El equipo deberá contar con dos entradas de fuente de alimentación red y generador. Rango tensión entrada AC: 90-140 VAC. Rango Tensión de entrada 38-66VDC. Frecuencia entrada: 45-60 Hz. Corriente admisible de red: 100A. Factor de potencia: 1 Salida: 120 VAC. Línea — neutro. Potencia salida: 5000VA a 25°C Potencia pico: 10000 W Eficiencia máxima: 95% Salida auxiliar: 50A Cargador Corriente carga de batería: 70A. Generalidades: Grado de protección IP21. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	BATERÍAS DE RESPALDO: Suministro e instalación de 3 baterías modulares en paralelo tecnología Ion-Litio. Capacidad usable de 3370Wh cada una. Tensión de 48VDC Profundidad de descarga: 90% Numero de ciclos: mayor a 6000 ciclos a 25°C. Puerto de comunicación: RS485, CAN. Temperatura de trabajo de 0 a 50°C. Gabinete tipo rack incluido: si BMS incluido: si Sistema de control y monitoreo (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	3
	PLANTA ELÉCTRICA: Tipo: 4T Combustible: OHV gasolina Sistema de arranque: Manual y eléctrico. Refrigeración: por aire. Potencia maxi: 7200 W Potencia nominal: 6000 W Voltaje: 120V /240V 60 Hz Sistema de regulación de voltaje: AVR Tipo: sin escobillas. Autonomía: 8 horas. Capacidad del tanque de combustible: mínimo 26 litros Batería (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
	ILUMINACIÓN Y EXTERIOR (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)		
	Exterior: Reflectores tipo LED ubicados en la parte lateral superior del vehículo (techo), dos (2) en la parte izquierda y dos (2) en la parte derecha con inclinación de 15 grados con respecto a la perpendicular del pis	Equipos	4
	Luces de Búsqueda: Búsqueda con reflector led 100 Watt de potencia, ubicadas en la parte superior (techo) delantera y trasera, base en policarbonato, lente en policarbonato incoloro, intensidad lumínica de mínimo 1100 lúmenes, para búsqueda en lugares lejano y oscuros	Equipos	2

República de Colombia  Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	60 de 100

		CABLEADO ELÉCTRICO: Todos los conectores y cableado instalado en la presente solución deberán instalarse en cumplimiento a la Norma RETIE, última actualización. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		REDES Y DUCTERÍAS (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)		
		PUNTOS DE RED: En el compartimento de operación se deberán instalar puntos de red debidamente certificados con la norma ANSI/EIA/TIA-568-A, distribuidos en los espacios asignados a los centros de comando control móvil. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	3
		DUCTERÍAS: Deberán cumplir la norma técnica colombiana (RETIE) garantizando la seguridad de las conexiones eléctricas, evitando cortos y contactos con las partes metálicas de la estructura del vehículo. Todo cableado deberá contar con su canaleta de protección, no se permitirá cableado a la vista.(Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		Red de datos:Toda la conexión de datos se realizará de manera física, exceptuando las pantallas de visualización y dispositivos móviles. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART) Ver ficha Técnica adjunta del TV)		
		PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN "tamaño mínimo de 40" (en diagonal), Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080,Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz y debe resistir las condiciones de vibración del vehículo.	Equipos	2
		PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN "tamaño mínimo de 22" (en diagonal) Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080, Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz y debe resistir las condiciones de vibración del vehículo.	Equipos	1
		COMPUTADOR de fabricación: Última versión PORTÁTIL: Año de fabricación: 11 pro Windows de fabricante del procesador. Pantalla: Tamaño mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 Procesador: Fecha de lanzamiento: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 15 W Número de cores: mínimo 12 , Número de Subprocesos: mínimo 14, Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo: Mínimo 4.9 GH, Memoria caché: Mínimo 12 MB , PU: Mínimo 12 tops Disco Duro de estado sólido: mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 Memoria Ram: Mínimo 16 GB DDR5 Cámara Integrada: Mínimo 5 MP FHD con capacidad IR y micrófono integrado El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Puertos: Rj45, HDMI , USB 3.2 Autonomía Interna de mínimo 8 horas de autonomía, La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años. Incluye: Adaptador de CA a equipo, Morral, Pathcord CAT6A de 3 mts,) un Transmisor Inalámbrico HDMI Dual con Emisor y Receptor Resolución HD 1080P@60 con alcance mínimo de 40 metros. Garantía de 3 años(Ver ficha Técnica adjunta del PC)	Equipos	3
		LICENCIA OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE, Electronica ultima versión disponible en el mercado.(Ver ficha Técnica adjunta del PC)	Equipos	3
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO Tipo: Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner). Tecnología de impresión: Inyección - Tank Conectividad de impresión: USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct Capacidad entrada de papel Mínimo 100 hojas. Velocidad de impresión Mínimo 9 ppm (a color). Resolución de impresión Mínimo 1200 x 1200 dpi. Velocidad de copiado Mínimo 5 cpm (a color). Resolución del escáner Mínimo 1200 x 1200 dpi. Incluye dos kit de tintas (Ver ficha Técnica adjunta de la impresora)	Equipos	1

 República de Colombia Gobierno de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	61 de 100

		TRANSMISIÓN DE DATOS ROUTER Y ACCESS POINT: Antena internet Satelital con servicio de internet de dos años (Ver ficha Técnica adjunta del internet satelital)	Equipos	1
		MUEBLES DE EQUIPOS: con capacidad para instalar los equipos de la solución, La ubicación de los equipos puede ser propuesta por el contratista, con el fin de optimiza espacio en la unidad móvil, deberá conservar la línea en el diseño y ser lo suficientemente robusta para soportar las condiciones ambientales y de vibración. El diseño del debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		SWITCH: • Puertos. Mínimo Ocho (8) POE+ • Buffer RAM 128 Mb Buffer 160 Kb • Tasa de transferencia de datos ethernet 10Mbps half dúplex, 20Mbps full dúplex • Alimentación 100/240v 60Hz • Montaje en vehículo. Debe soportar las condiciones como vibración e impacto para la operación vehicular. • Temperatura de operación -40° C a 75° C. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		ENCONDER HDMI - IP: • Entrada de Video. HDMI • Resolución de video en salida desde un CIF hasta 1080p. • Formatos de compresión y transmisión de video. H.264 o H.265. • Cuadros por segundo desde 15 fps hasta 30 fps en resoluciones desde un CIF hasta 1080p. • Interface de red. Ethernet 10/100 base-T. • Protocolos de red requeridos. IPv4/v6, TCP, UDP, DHCP, HTTP HTTPS, RTP, RTSP, DNS, DDNS, NTP, ONVIF. • Seguridad de red, protección de contraseña. Compatibilidad con equipos que manejen protocolo o perfiles ONVIF o conexión directa. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2
		NVR: • Canales. Mínimo 8 canales PoE • Capacidad: Incluye disco 4TB SSD • Visualización. FHD de 1920 x 1080 a 25-30fps. • El NVR deberá contar con software de visualización en tiempo real de proporcionado fabricante, en caso que fuese necesario acceder al NVR de manera remota a través de redes 3G o 4G. • Tipo de puertos Ethernet 10/100/1000 Base T. • El equipo debe permitir la conexión al sistema de gestión por medio de la red de la policía sin importar el medio de comunicación (3G,4G WI-FI y LAN). (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		MATRIZ • Cantidad. Una (1) por vehículo. • Mínimo ocho (8) entradas HDMI. • Mínimo ocho (8) salidas HDMI. • Conmutación. Debe permitir seleccionar cualquier entrada con múltiples salidas. • Resolución 4K. • Temperatura de operación de 0°C a 40° C. • Debe incluir dos (02) cables HDMI de 15 metros, debe soportar resolución 4K. • Debe incluir dos (02) cables HDMI de 1 metro, debe soportar resolución 4K" (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1
		TRANSMISOR RECEPTOR HDMI INALÁMBRICO: • Alcance. Mínimo 50 metros. • Resolución de salida 4K, 1920x1080 25-30 fps. • El supervisor del contrato realizará prueba de funcionamiento, con el fin de verificar la calidad y flujo de la transmisión. • Protocolo de transmisión 802.11n, banda de frecuencia 2,4 GHZ o 5 GHZ. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2
		INTERCOMUNICADOR INALÁMBRICO: • Autonomía Tiempo de conversación: hasta 10 horas. • Tiempo de carga: máximo 3 horas. • Intercomunicador Cobertura: hasta 300 metros en dúplex completo Posibilidad de conexión de 2 usuarios en dúplex. • Protección IP67 (protegido contra los efectos de inmersión temporal y polvo). • Tecnología AGC (ajuste automático de volumen) Chipset/batería /cargador. • Bluetooth versión 3.0. • Batería recargable polímero de litio. • Cable USB. " (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2

ALMACENAMIENTO EXTERNO (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)				
Discos solidos externos por vehículo: discos solidos USB 3.0 externos con capacidad de almacenamiento de 5 TB cada uno, con sistema de protección antigolpes			Equipos	4
Micro SD clase 10 u homologada, con capacidad de almacenamiento de 128GB cada una.			Equipos	4
CÁMARAS PARA CCTV EN VEHÍCULO • Tipo. Fija. • Salida de Video IP directamente de la cámara. • Resolución mínima de 4 Megapíxel. • Protección y certificación mínimo IP67 e IK10. • Iluminación mínima Color: 0.04 lux o mejor B/N 0 lux con IR Encendido. • Formato compresión del video H.265 • Sensor de imagen entre ""1/3 a 1/1.7"" CMOS de escaneo progresivo. • Iluminador infrarrojo integrado mínimo 10 metros o mejor • Temperatura de operación de -10°C a 50° C. • Alimentación. POE. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)			Equipos	4
Subtotal				
Actividad 2. Adquisición de sistemas aéreos remotamente tripulados				
Sistemas aéreos remotamente tripulados			Equipos	6
Subtotal				
Actividad 3. Adquisición de pólizas para los sistemas aéreos remotamente tripulados.				
Pólizas para los sistemas aéreos remotamente tripulados.			Equipos	6
Subtotal				
Actividad 4. Adquisición del sistema c-uas "counter-unmanned aircraft systems"				
Sistema c-uas "counter-unmanned aircraft systems"			Equipos	2
Subtotal				
Actividad 5. Adquisición y puesta en funcionamiento de antena satelital y servicio de internet.				
Antena de internet satelital Clasificación ambiental IP67 Generación Wifi 5 Incluye todos los servicios de suministro, instalación y puesta en funcionamiento, así mismos accesorios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el hardware y software			Equipos	6
Servicio de Internet ilimitado primer año			Equipos	6
Servicio de Internet ilimitado Segundo año			Equipos	6
Subtotal				

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	63 de 100

1.2. ACUERDOS INTERNACIONALES

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel departamental el presente Anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

1.2.1. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades en los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Del mismo modo, las Universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile, la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

1.2.2. Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

 <i>República de Colombia</i> <i>Colombia</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	64 de 100

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

1.2.3. Excepciones

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	65 de 100

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla (Los tratados se realizan en DEG (Derechos especiales de giro) el cual tiene una razón respecto al peso de):

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	67 de 100

	PERU	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847	29, 32, 35, 37, 55, 61
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS \$ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	68 de 100

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación.

Una vez revisando la anterior tabla, para el presente proceso de contratación, se confirma que Colombia tiene acuerdos comerciales suscritos con diferentes países considerando otorgar como trato nacional a los países miembros de la Comunidad Andina.

Para el presente proceso, aplican entonces los acuerdos comerciales vigentes y se dará tal tratamiento a quienes participen del proceso.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Antioquia</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	69 de 100

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 80 de 1993, se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgos.
Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones.

Ley 1341 del 2009, establece como uno de sus principios orientadores el desarrollo de los artículos 20 y 67 de la constitución política, que el Estado promoverá el derecho al acceso a las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que permitan, entre otros, el ejercicio pleno al derecho de la educación, el conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. De igual forma la Ley establece que las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutaran planes programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Plan Nacional De Desarrollo 2022 – 2026.

Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	70 de 100

Decreto Nacional 2433 de 2015, por el cual se reglamenta el Registro TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015.

Plan de Desarrollo Santander ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027.
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, expedidos por Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta la anterior legislación y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el “Análisis del Sector” para ofrecer herramientas y establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.³

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS (INFORMACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

CLASIFICACION UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Tabla CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGUN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	RESULTADO
25190000	EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE
25000000	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES
25180000	CARROCERÍAS Y REMOLQUES
25130000	AERONAVES
43230000	SOFTWARE
81112006	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS
81112501	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR
25173303	SISTEMAS DE COMPUTADOR
43211501	SERVIDORES DE COMPUTADOR

Fuente: Elaboración propia

2.2. HISTORICO DE LA ENTIDAD Y/O SIMILARES

Se revisaron los procesos cuyo objeto son similares al presente proceso y que ha suscrito la entidad con el fin de analizar los parámetros en general para la estructuración del mismo. Se identificaron los siguientes procesos de contratación de la Gobernación de Santander y que fueron publicados en el portal de contratación pública SECOP II.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ED-LP-25-01	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	Presentación de observaciones	18 días de tiempo transcurrido (20/05/2025 a 07/06/2025) Bogotá, Lima, Quindío	7 días para terminar (09/06/2025 a 16/06/2025) Bogotá, Lima, Quindío	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	PROCESO No. SS-LP-001-2025 (Presentación de oferta)	ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PERSONAL BENEFICIARIO EN CALIDAD DE RETIRADO DEL PAÍSO PRESTACIONAL DEL SECTOR SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (P	Presentación de oferta	6/06/2025 5:30:58 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	19/06/2025 7:00:00 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25-06 (Presentación de oferta)	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y OFICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y OTRAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL A	Presentación de oferta	22/05/2025 2:49:12 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	4/06/2025 9:01:00 AM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25-07 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/05/2025 7:25:16 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	19/05/2025 10:00:00 AM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25-03 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, TRANSPORTE AEREO DE CARGA (SALUD) Y RESCATE PARA ATENCIÓN	Presentación de oferta	8/05/2025 12:40:11 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	13/05/2025 8:00:00 AM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25-05 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/04/2025 7:19:54 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	16/05/2025 6:00:00 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25-02 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE	Presentación de oferta	28/03/2025 9:00:13 AM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	4/04/2025 11:59:00 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25-01 (Presentación de oferta)	PROGRAMA DE SEGUROS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/03/2025 7:45:24 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	17/03/2025 2:00:00 PM (07/06/2025 Bogotá, Lima, Quindío)	Detalle

Tabla PROCESOS DE CONTRATACION SIMILARES, SUSCRITOS POR LA GOBERNACION DE SANTANDER.

2.3. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Para revisar la demanda generada por otras entidades del estado se tomaron en consideración los procesos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II – que tuvieran objeto del contrato similar al presente proceso.

Tabla HISTORICO DE DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

NO. PROCESO	TIPO PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO
SDM-LP-39-2025	Licitación pública	7.858.544.344 COP	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, BOGOTA	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO BAJO EL USO DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS - UAS (DRONES) COMO APOYO A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN VÍA QUE RESPALDE LA TOMA DE DECISIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
192COGF M DIADF 2025	Licitación pública	2.006.356.510,84 COP	COMANDO GENERAL	REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO CAMIONETA CON BLINDAJE NIVEL III A LIVIANO
SAMC-042-CENACTE LEMATICA -2024	Selección abreviada menor cuantía	225.866.541,31 COP	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CANALES DE DATOS Y COMUNICACIONES DEDICADOS, ASÍ COMO SU SOPORTE,

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Antioquia</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	72 de 100

NO. PROCESO	TIPO PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO
			TELEMATICA	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL COREC, ZONAS Y DISTRITOS MILITARES DE RECLUTAMIENTO
DTTF-SAMC-003-2024	Selección abreviada menor cuantía	190.200.000 COP	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE
118-MDN-COGFM-ESDEG-2024	Selección abreviada menor cuantía	235.105.000 COP	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM
CVC SAMC 08 2024	Selección abreviada menor cuantía	113.466.366 COP	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL, INCLUYENDO AJUSTES O MEJORAS A FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA LA SOLUCIÓN CORPORATIVA IMPLEMENTADA SOBRE EL ERP JD EDWARDS ENTERPRISE
SAMC-055-CENACTELEMATICA-2024	Selección abreviada menor cuantía	119.459.340 COP	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA CORRELACIONADOR DE EVENTOS QRADAR (QRADAR CIBERDEFENSA) IBM QRADAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
0009015269	Selección abreviada menor cuantía	309.309.560 COP	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE	ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA CIUDAD

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	73 de 100

NO. PROCESO	TIPO PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO
			MEDELLIN	
SAMC-071-CENACTE LEMATICA -2024	Selección abreviada menor cuantía	163.780.51 1,73 COP	CENTRAL ADMINIST RATIVA Y CONTABL E TELEMATI CA	EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO DEL EJERCITO NACIONAL DE LA AYUDANTÍA GENERAL, PARA LA VIGENCIA 2024
235-SUBAFIN-2024	Selección abreviada menor cuantía	191.710.808 COP	DIRECCIO N GENERAL MARITIMA - SUBDIREC CION ADMINIST RATIVA Y FINANCIE RA - SUBAFIN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y APLICATIVOS A TRAVES DE UNA MESA DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"

Fuente:<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>- Tabla Elaboración Propia

ANALISIS DE PRECIO

La entidad realizó Análisis del precio con proveedores de este tipo de servicios acorde con las especificaciones técnicas del proyecto, en relación con los valores unitarios que puedan llegar a requerirse, estableciendo un valor estimado en cada uno de los Ítems. Para el desarrollo de este Estudio de Precios de Mercados se solicitó cotización por componentes a DOS (2) establecimientos de comercio que funcionan a nivel Nacional, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas por la Entidad, anexamos las diferentes cotizaciones para examinar los valores encontrados. Se anexa análisis de precio realizado y presupuesto aprobado por HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ- PROFESIONAL CPS SECRETARIA DEL INTERIOR. *Se anexa documento*

PRESUPUESTO OFICIAL

item	Objetivo Especifico	Insumo	Unidad	Cantidad	V/unit	Tiempo (meses)	V/total
1	Dotar a las Unidades de Policía Nacional con jurisdicción en el Departamento de Santander, con elementos tecnológicos y de movilidad para desarrollar actividades de prevención e investigación.	Actividad 1. Adquisición de la unidad móvil de comando y control					
		MICROBÚS, Maximo 19 PASAJEROS, DIESEL O GASOLINA, Potencia Minima 130 Hp, Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o 4x4 y accesorios (Ver ficha Técnica adjunta) observaciones: el mantenimiento Pos-venta debe de ir incluido en el valor de adquisición del vehículo.	Equipos	1	\$ 431.384.521,50	4 meses	\$ 431.384.521,50
		ADECUACIÓN VEHICULO PARA LA UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART					
		AJUSTE VEHICULO TIPO MICROBÚS CON ADECUACIONES TECNOLÓGICAS QUE COMPLEMENTEN LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS EN LA POLICÍA NACIONAL. "Adecuación técnica e integral de un vehículo tipo microbús mediante la incorporación de soluciones tecnológicas para la optimización operativa de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART) de la Policía Nacional. El alcance comprende la ingeniería de detalle, el diseño de componentes avalados por la supervisión, la entrega de planos as-built, el suministro de materiales y la ejecución de la mano de obra para la configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema. Asimismo, el ítem incluye capacitación operativa, garantía integral, soporte técnico y servicio posventa por un periodo de tres años, integrando un sistema de monitoreo, vigilancia y control para la toma de decisiones, conforme a las especificaciones de la ficha técnica.	Equipos	1	\$ 470.582.877,00	4 meses	\$ 470.582.877,00
		AIRE ACONDICIONADO, Montado en el área interior del vehículo con capacidad de enfriamiento 12.000 BTU, dimensionado con la capacidad de centímetros cúbicos del motor del vehículo a implementar.	Equipos	1	\$ 6.827.350,00	4 meses	\$ 6.827.350,00
		CARROCERÍA y DISEÑO ÁREA INTERIOR					
		ESCRITORIO: Fijo de consistencia sólida, con estructura metálica anclada a la carrocería con superficie en madera MODA recubierta en material de imitación madera, con archivador de tres (3) cajones fijados al piso de la carrocería y a la superficie del escritorio. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 9.565.000,00	4 meses	\$ 9.565.000,00

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	75 de 100

	ASIENTOS PARA EL ESCRITORIO:Asientos puesto individual tipo microbús tapizada en materiales vinílicos de fácil limpieza, debidamente fiadas al piso, las sillas deben contar con mecanismo de desplazamiento o deslizamiento para guardar la silla debajo del escritorio para optimizar el espacio del área de trabajo (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2	\$ 1.073.100,00	4 meses	\$ 2.146.200,00
	ARCHIVADOR FLOTANTE: Mueble superior al interior del vehículo, fabricado en madera MODA y recubierto en fórmica pos formable y auto extingible tipo gavetero con tapa abatible hacia arriba ubicado en la pared superior interna junto a la puerta corrediza sobre las sillas, con su respectiva llave de seguridad. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 2.031.100,00	4 meses	\$ 2.031.100,00
	MUEBLE DE EQUIPOS "ARCHIVADOR METÁLICO" fabricado con estructura metálica fijado al interior de la carrocería, debe permitir mínimo la instalación del modem, SWITCH, unidad de grabación o NVR, matriz HDMI y el Hardware conversor de señal de video HDMI a IP. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 4.790.000,00	4 meses	\$ 4.790.000,00
	ASIENTOS TIPO MICROBÚS: Asientos tipo Microbús, con espaldar fijo o reclinable en espumas moldeadas que garanticen la durabilidad y calidad de la silla forrada en materiales de fácil limpieza, debidamente fijadas al piso, con cinturones de seguridad; las sillas deben estar ubicadas en el lateral derecho permitiendo observar los monitores de visualización, el logo de la Policía Nacional deberá ir bordado a color en cada una de las sillas a la altura del cabecero. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2	\$ 2.928.000,00	4 meses	\$ 5.856.000,00
	TABLERO: Tablero con formica cuadrículada de tamaño mínimo 1,6 m de ancho y de 1,2 m de alto, debe tener un compartimiento para guardar marcadores y borrador. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 839.980,00	4 meses	\$ 839.980,00
	BODEGA (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART): En la parte trasera del vehículo se debe contar con un espacio para la planta eléctrica, inversor y baterías, cuyas dimensiones corresponderán a los accesorios de transporte adquirido por el contratista, debe ser fabricada en estructura metálica revestida en todas las paredes, superiores, laterales y divisiones en Lámina Galvanizada o de acero recubiertas en pintura electrostática	Equipos	1	\$ 5.761.000,00	4 meses	\$ 5.761.000,00
	ESTANTE METÁLICO (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART): •Fabricado con estructura metálica y con pintura electrostática, fijado a la carrocería del vehículo, el estante debe contener de manera segura las maletas de transporte de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados con sus respectivas correas de seguridad para evitar daños cuando el vehículo se encuentre en movimiento. En el área Interior deberá quedar habilitado un espacio para garantizar la colocación de un (01) inhibidor de señal de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Incluir).	Equipos	2	\$ 1.838.900,00	4 meses	\$ 3.677.800,00
	SOPORTES MONITORES:Soportes fijos para la ubicación e instalación de tres pantallas de visualización. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	3	\$ 1.131.850,00	4 meses	\$ 3.395.550,00

	SISTEMA ELÉCTRICO ÁREA INTERIOR • 03 tomas eléctricas 110/120-15A, ubicadas en las pantallas de visualización. • 02 tomas eléctricas 110/120-20A, ubicadas en el mueble de equipos. • 02 tomas eléctricas 110/120-15A, ubicadas en el escritorio. • 02 tomas eléctricas 110/120-15A, ubicadas en el Estante para carga batería de SIART. • 01 toma industrial de incrustar 32 A(2P+T)(4H) tensión de 110-130V. • 01 Una extensión para conexión exterior mínimo 30 metros con cable encauchetado de 3 hilos calibre • 02 Clavijas eléctricas industriales 32 A (2P+T) (4H) tensión 100-130 V tipo serie Multimax. y/o equivalente. • 02 tomas externas 20 A 120 V para intemperie IP67 (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 12.522.750,00	4 meses	\$ 12.522.750,00
	INVERSOR (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)					
	INVERSOR. El equipo deberá contar con dos entradas de fuente de alimentación red y generador. Rango tensión entrada AC: 90-140 VAC. Rango Tensión de entrada 38-66VDC. Frecuencia entrada: 45-60 Hz. Corriente admisible de red: 100A. Factor de potencia: 1 Salida: 120 VAC. Línea — neutro. Potencia salida: 5000VA a 25°C Potencia pico: 10000 W Eficiencia máxima: 95% Salida auxiliar: 50A Cargador Corriente carga de batería: 70A. Generalidades: Grado de protección IP21. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 10.412.850,00	4 meses	\$ 10.412.850,00
	BATERÍAS DE RESPALDO: Suministro e instalación de 3 baterías modulares en paralelo tecnología Ion-Litio. Capacidad usable de 3370Wh cada una. Tensión de 48VDC Profundidad de descarga: 90% Numero de ciclos: mayor a 6000 ciclos a 25°C. Puerto de comunicación: RS485, CAN. Temperatura de trabajo de 0 a 50°C. Gabinete tipo rack incluido: si BMS incluido: si Sistema de control y momnitoreo (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	3	\$ 6.809.100,00	4 meses	\$ 20.427.300,00
	PLANTA ELÉCTRICA: Tipo: 4T OHV Combustible: gasolina Sistema de arranque: Manual y eléctrico. Refrigeración: por aire. Potencia maxi: 7200 W Potencia nominal: 6000 W Voltaje:120V /240V 60 Hz Sistema de regulación de voltaje: AVR Tipo: sin escobillas. Autonomía: 8 horas. Capacidad del tanque de combustible: mínimo 26 litros Batería (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 14.500.953,00	4 meses	\$ 14.500.953,00
	ILUMINACIÓN Y EXTERIOR (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)					
	Exterior: Reflectores tipo LED ubicados en la parte lateral superior del vehículo (techo), dos (2) en la parte izquierda y dos (2) en la parte derecha con inclinación de 15 grados con respecto a la perpendicular del pis	Equipos	4	\$ 911.750,00	4 meses	\$ 3.647.000,00

		Luces de Búsqueda: Búsqueda con reflector led 100 Watt de potencia, ubicadas en la parte superior (techo) delantera y trasera, base en policarbonato, lente en policarbonato incoloro, intensidad luminica de mínimo 1100 lúmenes, para búsqueda en lugares lejano y oscuros	Equipos	2	\$ 1.638.750,00	4 meses	\$ 3.277.500,00
		CABLEADO ELÉCTRICO: Todos los conectores y cableado instalado en la presente solución deberán instalarse en cumplimiento a la Norma RETIE, última actualización. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 4.556.250,00	4 meses	\$ 4.556.250,00
		REDES Y DUCTERÍAS (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)					
		PUNTOS DE RED: En el compartimento de operación se deberán instalar puntos de red debidamente certificados con la norma ANSI/EIA/TIA-568-A, distribuidos en los espacios asignados a los centros de comando control móvil. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	3	\$ 556.025,00	4 meses	\$ 1.668.075,00
		DUCTERÍAS: Deberán cumplir la norma técnica colombiana (RETIE) garantizando la seguridad de las conexiones eléctricas, evitando cortos y contactos con las partes metálicas de la estructura del vehículo. Todo cableado deberá contar con su canalleta de protección, no se permitirá cableado a la vista. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 1.008.725,00	4 meses	\$ 1.008.725,00
		Red de datos: Toda la conexión de datos se realizará de manera física, exceptuando las pantallas de visualización y dispositivos móviles. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 6.864.000,00	4 meses	\$ 6.864.000,00
		PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART) Ver ficha Técnica adjunta del TV)					
		PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN "tamaño mínimo de 40" (en diagonal), Resolución de la pantalla: Mínimo 1920x1080, Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz y debe resistir las condiciones de vibración del vehículo.	Equipos	2	\$ 2.625.200,00	4 meses	\$ 5.250.400,00
		PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN "tamaño mínimo de 22" (en diagonal) Resolución de la pantalla: Mínimo 1920x1080, Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz y debe resistir las condiciones de vibración del vehículo.	Equipos	1	\$ 1.930.576,00	4 meses	\$ 1.930.576,00
		COMPUTADOR PORTÁTIL: Año de fabricación: Última versión Windows 11 pro Pantalla: Tamaño mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 Procesador: Fecha de lanzamiento: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 15 W Número de cores: mínimo 12, Número de Subprocesos: mínimo 14, Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo: Mínimo 4.9 GH, Memoria caché: Mínimo 12 MB, PU: Mínimo 12 tops Disco Duro de estado sólido: mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 Memoria Ram: Mínimo 16 GB DDR5 Cámara Integrada: Mínimo 5 MP FHD con capacidad IR y micrófono integrado El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Puertos: RJ45, HDMI, USB 3.2 Autonomía Interna de mínimo 8 horas de autonomía, La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.	Equipos	3	\$ 22.626.495,00	4 meses	\$ 67.879.485,00

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	78 de 100

		Incluye: Adaptador de CA a equipo, Morral, Pathcord CAT6A de 3 mts.) un Transmisor Inalámbrico HDMI Dual con Emisor y Receptor Resolución HD 1080P@60 con alcance mínimo de 40 metros. Garantía de 3 años(Ver ficha Técnica adjunta del PC)					
		LICENCIA OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE, Electronica ultima versión disponible en el mercado.(Ver ficha Técnica adjunta del PC)	Equipos	3	\$ 1.283.679,00	4 meses	\$ 3.851.037,00
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO Tipo: Multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner). Tecnología de impresión: Inyección - Tank Conectividad USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct Capacidad entrada de papel Mínimo 100 hojas. Velocidad de impresión Mínimo 9 ppm (a color). Resolución de impresión Mínimo 1200 x 1200 dpi. Velocidad de copiado Mínimo 5 cpm (a color). Resolución del escáner Mínimo 1200 x 1200 dpi. Incluye dos kit de tintas (Ver ficha Técnica adjunta de la impresora)	Equipos	1	\$ 3.028.387,50	4 meses	\$ 3.028.387,50
		TRANSMISIÓN DE DATOS ROUTER Y ACCESS POINT: Antena internet Satelital con servicio de internet de dos años (Ver ficha Técnica adjunta del internet satelital)	Equipos	1	\$ 44.519.500,00	4 meses	\$ 44.519.500,00
		MUEBLES DE EQUIPOS: con capacidad para instalar los equipos de la solución. La ubicación de los equipos puede ser propuesta por el contratista, con el fin de optimiza espacio en la unidad móvil, deberá conservar la línea en el diseño y ser lo suficientemente robusta para soportar las condiciones ambientales y de vibración. El diseño del debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 4.536.250,00	4 meses	\$ 4.536.250,00
		SWITCH: • Puertos. Mínimo Ocho (8) POE+ • Buffer RAM 128 Mb Buffer 160 Kb • Tasa de transferencia de datos ethernet 10Mbps half dúplex, 20Mbps full dúplex • Alimentación 100/240v 60Hz • Montaje en vehículo. Debe soportar las condiciones como vibración e impacto para la operación vehicular. • Temperatura de operación -40° C a 75° C. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 2.021.035,50	4 meses	\$ 2.021.035,50
		ENCONDER HDMI - IP: • Entrada de Video. HDMI • Resolución de video en salida desde un CIF hasta 1080p. • Formatos de compresión y transmisión de video. H.264 o H.265. • Cuadros por segundo desde 15 fps hasta 30 fps en resoluciones desde un CIF hasta 1080p. • Interface de red. Ethernet 10/100 base-T. • Protocolos de red requeridos. IPv4/v6, TCP, UDP, DHCP, HTTP HTTPS, RTP, RTSP, DNS, DDNS, NTP, ONVIF. • Seguridad de red, protección de contraseña. Compatibilidad con equipos que manejen protocolo o perfiles ONVIF o conexión directa. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2	\$ 1.345.862,50	4 meses	\$ 2.691.725,00

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	79 de 100

		NVR: • Canales. Mínimo 8 canales PoE • Capacidad: Incluye disco 4TB SSD • Visualización. FHD de 1920 x 1080 a 25-30fps. • El NVR deberá contar con software de visualización en tiempo real de proporcionado fabricante, en caso que fuese necesario acceder al NVR de manera remota a través de redes 3G o 4G. • Tipo de puertos Ethernet 10/100/1000 Base T. • El equipo debe permitir la conexión al sistema de gestión por medio de la red de la policía sin importar el medio de comunicación (3G, 4G Wi-Fi y LAN). (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 9.371.429,50	4 meses	\$ 9.371.429,50
		MATRIZ HDMI: • Cantidad. Una (1) por vehículo. • Mínimo ocho (8) entradas HDMI. • Mínimo ocho (8) salidas HDMI. • Conmutación. Debe permitir seleccionar cualquier entrada con múltiples salidas. • Resolución 4K. • Temperatura de operación de 0°C a 40° C. • Debe incluir dos (02) cables HDMI de 15 metros, debe soportar resolución 4K. • Debe incluir dos (02) cables HDMI de 1 metro, debe soportar resolución 4K" (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	1	\$ 25.868.939,00	4 meses	\$ 25.868.939,00
		TRANSMISOR RECEPTOR HDMI INALÁMBRICO: • Alcance. Mínimo 50 metros. • Resolución de salida 4K, 1920x1080 25-30 fps. • El supervisor del contrato realizará prueba de funcionamiento, con el fin de verificar la calidad y flujo de la transmisión. • Protocolo de transmisión 802.11n, banda de frecuencia 2,4 GHz o 5 GHz. (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2	\$ 3.096.750,00	4 meses	\$ 6.193.500,00
		INTERCOMUNICADOR INALÁMBRICO: • Autonomía Tiempo de conversación: hasta 10 horas. • Tiempo de carga: máximo 3 horas. • Intercomunicador Cobertura: hasta 300 metros en dúplex completo Posibilidad de conexión de 2 usuarios en dúplex. • Protección IP67 (protegido contra los efectos de inmersión temporal y polvo). • Tecnología AGC (ajuste automático de volumen) Chipset/batería /cargador. • Bluetooth versión 3.0. • Batería recargable polímero de litio. • Cable USB. " (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)	Equipos	2	\$ 1.600.801,50	4 meses	\$ 3.201.603,00
		ALMACENAMIENTO EXTERNO (Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)					
		Discos solidos externos por vehiculo: discos solidos USB 3.0 externos con capacidad de almacenamiento de 5 TB cada uno, con sistema de protección antigolpes	Equipos	4	\$ 1.858.368,00	4 meses	\$ 7.433.472,00
		Micro SD clase 10 u homologada, con capacidad de almacenamiento de 128GB cada una.	Equipos	4	\$ 1.094.193,50	4 meses	\$ 4.376.774,00

	CÁMARAS PARA CCTV EN VEHICULO					
	• Tipo. Fija.					
	• Salida de Video IP directamente de la cámara.					
	• Resolución mínima de 4 Megapixel.					
	• Protección y certificación mínimo IP67 e IK10.					
	• Iluminación mínima Color: 0.04 lux o mejor B/N 0 lux con IR Encendido.					
	• Formato compresión del video H.265					
	• Sensor de imagen entre ""1/3 a 1/1.7"" CMOS de escaneo progresivo.					
	• Iluminador infrarrojo integrado mínimo 10 metros o mejor					
	• Temperatura de operación de -10°C a 50° C.					
	• Alimentación. POE.					
	(Ver ficha Técnica adjunta ANEXO 7 UNIDAD MÓVIL DE COMANDO Y CONTROL SIART)					
	Equipos	4	\$ 1.697.541,50	4 meses	\$ 6.790.166,00	
	Subtotal				-	\$ 1.224.687.061,00
	Actividad 2. Adquisición de sistemas aéreos remotamente tripulados					
	Sistemas aéreos remotamente tripulados	Equipos	6	\$ 139.687.150,00	4 meses	\$ 838.122.900,00
	Subtotal				-	\$ 838.122.900,00
	Actividad 3. Adquisición de pólizas para los sistemas aéreos remotamente tripulados.					
Pólizas para los sistemas aéreos remotamente tripulados.	Equipos	6	\$ 75.319.467,00	4 meses	\$ 451.916.802,00	
Subtotal					\$ 451.916.802,00	
Actividad 4. Adquisición del sistema c-uas "counter-unmanned aircraft systems"						
Sistema c-uas "counter-unmanned aircraft systems"	Equipos	2	\$ 849.792.500,00	4 meses	\$ 1.699.585.000,00	
Subtotal					\$ 1.699.585.000,00	
Actividad 5. Adquisición y puesta en funcionamiento de antena satelital y servicio de internet.						
Antena de internet satelital Clasificación ambiental IP67 Generación Wifi 5 Incluye todos los servicios de suministro, instalación y puesta en funcionamiento, así mismos accesorios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el hardware y software	Equipos	6	\$ 4.642.824,00	4 meses	\$ 27.856.944,00	
Servicio de Internet ilimitado primer año	Equipos	6	\$ 17.540.850,00	4 meses	\$ 105.245.100,00	
Servicio de Internet ilimitado Segundo año	Equipos	6	\$ 18.435.433,00	4 meses	\$ 110.612.598,00	
Subtotal					\$ 243.714.642,00	
Total Objetivo No. 1					\$ 4.458.026.405,00	
Valor Total del Proyecto					\$ 4.458.026.405,00	

Por tanto, el presupuesto oficial estimado es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.458.026.405,00 M/CTE)**. INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

El análisis del mercado inicia acorde a lo que dicta el procedimiento, en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Sistema de Compra Pública en Colombia. En particular:

Artículo 2.2.1.2.1.2. (Uso Obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios):
“Las entidades estatales deben adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios cuando estos existan y sean aplicables a sus necesidades.”

Por lo anterior, la entidad procede a revisar, teniendo como base el requerimiento técnico de la necesidad, en los acuerdos marco de precios AMP de la tienda virtual del estado colombiano, si el servicio requerido para el presente proceso se encuentra ofertado en alguno de ellos; teniendo en cuenta que son temas relacionados con tecnología, se procede a verificar los acuerdos que se encuentre relacionados a esta área, lo cuales se relacionan a continuación:



La Entidad realizó la revisión de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición o alquiler de computadores y periféricos que permita atender la necesidad objeto del presente proceso.

Se constató que el último instrumento disponible correspondía al Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III" (CCE-280-AMP-2021), el cual tuvo vigencia para la colocación de órdenes de compra hasta el 7 de febrero de 2026 y para su ejecución hasta el 7 de febrero de 2027. En consecuencia, dicho Acuerdo Marco se encuentra fenecido y no admite la generación de nuevas órdenes de compra, razón por la cual no constituye un mecanismo de adquisición aplicable para satisfacer la necesidad de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente para el objeto a contratar, la Entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	82 de 100

3.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA:

El Departamento de Santander, evidenció que existen varias empresas nacionales que ofrecen servicios de tecnología, implementación y desarrollo de software, en conjunto con análisis y procesamiento de datos geográficos y alfanuméricos. Las empresas que forman parte de la muestra para el presente análisis provienen de la Base de Datos de la Superintendencia de Sociedades.

Se tuvo en cuenta la información financiera por sectores económicos y ubicaciones geográficas presentada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades en el periodo 2025 (información vigente actualizada), y que es publicada por la Entidad en la página web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/> - Consulta Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación Geográfica. Se utiliza la versión 2025.

Del total de las empresas registradas en todos los sectores económicos a nivel nacional, se tomó un muestreo de 212 empresas cuyo objeto social principal incluye:

J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
J6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.

3.3. DEFINICION DE LA MUESTRA:

Empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades con los códigos CIU de Actividades de Telecomunicaciones así:

- Código J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- Código J6399 - Otras actividades de servicios de información n.c.p.

CONFIABILIDAD DE LA MUESTRA:

Se tomó la muestra aleatoria de 212 empresas nacionales registradas como PYMES y plenas en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, con información financiera a corte diciembre 31 de 2025 y que cumplan con los códigos relacionados a la actividad del presente análisis.

NIT	Razón social de la sociedad	Dirección	Departamento de la dirección del domicilio
800147578	COMPUFACIL S A S	AVENIDA CARRERA 45 118 68	BOGOTA D.C.
800147578	COMPUFACIL S A S	AVENIDA CARRERA 45 118 68	BOGOTA D.C.
802015290	ANPALA S.A.S	Calle 82 44 - 26	ATLANTICO
802015290	ANPALA S.A.S	Calle 82 44 - 26	ATLANTICO
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	CL 93 11 26 P2	BOGOTA D.C.
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	CL 93 11 26 P2	BOGOTA D.C.
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION	Carrera 7 # 26-20 Piso 18,19 Y 31	BOGOTA D.C.

 <i>República de Colombia</i> <i>Superintendencia de Industria y Comercio</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	83 de 100

	DIGITAL CERTICAMARA S A		
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	Carrera 7 # 26-20 Piso 18,19 Y 31	BOGOTA D.C.
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	CL 21A 69B 97	BOGOTA D.C.
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	CL 21A 69B 97	BOGOTA D.C.
860050420	VENTAS Y SERVICIOS SA	CR 22 168 84	BOGOTA D.C.
860050420	VENTAS Y SERVICIOS SA	CR 22 168 84	BOGOTA D.C.
900064443	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS SAS	AUT MEDELLIN KM 1.8 PAR INDUSTRIAL SOKO BG A	CUNDINAMARCA
900064443	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS SAS	AUT MEDELLIN KM 1.8 PAR INDUSTRIAL SOKO BG A	CUNDINAMARCA
900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	AUP NORTE 122 - 35 P 1	BOGOTA D.C.
900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	AUP NORTE 122 - 35 P 1	BOGOTA D.C.
900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	CL 17 43 F 287	ANTIOQUIA
900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	CL 17 43 F 287	ANTIOQUIA
900320612	SAP COLOMBIA SAS	Av. Crr 09 No. 115 - 06, P 24	BOGOTA D.C.
900320612	SAP COLOMBIA SAS	Av. Crr 09 No. 115 - 06, P 24	BOGOTA D.C.
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	CR 48 NO 32B SUR 139	ANTIOQUIA
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	CR 48 NO 32B SUR 139	ANTIOQUIA
900399437	Atos It Solutions and Services SAS	Cra 45 # 108 27 Torre 2 Oficina 1505	BOGOTA D.C.
900399437	Atos It Solutions and Services SAS	Cra 45 # 108 27 Torre 2 Oficina 1505	BOGOTA D.C.
900469873	COLOMBIA ESL SAS	CARRERA 18 N 79 22 PISO 8	BOGOTA D.C.
900469873	COLOMBIA ESL SAS	CARRERA 18 N 79 22 PISO 8	BOGOTA D.C.
900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	CLL 146A #56-30 CA60	BOGOTA D.C.
900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	CLL 146A #56-30 CA60	BOGOTA D.C.
900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	CL 50 51 75 P 5	ANTIOQUIA
900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	CL 50 51 75 P 5	ANTIOQUIA
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	CARRERA 42 3 SUR 81 T 01 OF 1105	ANTIOQUIA
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	CARRERA 42 3 SUR 81 T 01 OF 1105	ANTIOQUIA
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	CR 11 79 35 PI 9	BOGOTA D.C.

 República de Colombia Gobierno de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	84 de 100

901003327	AMAZON SERVICES COLOMBIA SAS	WEB	CR 11 79 35 PI 9	BOGOTA D.C.
901221987	TELEFÓNICA COLOMBIA S.A.S.	TECH	TV 60 114 A 55	BOGOTA D.C.
901221987	TELEFÓNICA COLOMBIA S.A.S.	TECH	TV 60 114 A 55	BOGOTA D.C.
830006973	NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.		CR 48 26 85 T SUR P 10 SEC E	ANTIOQUIA
830006973	NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.		CR 48 26 85 T SUR P 10 SEC E	ANTIOQUIA
800134978	INFORMACION TECNOLOGIA SAS	Y	AV 16 4 13 ESTE	CUNDINAMARCA
800134978	INFORMACION TECNOLOGIA SAS	Y	AV 16 4 13 ESTE	CUNDINAMARCA
800179562	legon telecomunicaciones sas		cra p dg 9 esquina	RISARALDA
800179562	legon telecomunicaciones sas		cra p dg 9 esquina	RISARALDA
800212777	TESERACT SAS		CALLE 128B No 56 33	BOGOTA D.C.
800212777	TESERACT SAS		CALLE 128B No 56 33	BOGOTA D.C.
802000047	INTERLINK SA		CRA 45B 90 137	ATLANTICO
802000047	INTERLINK SA		CRA 45B 90 137	ATLANTICO
802005165	COMPañIA INTEGRAL DE RECUPERACION DE ACTIVOS SAS		CALLE 27 N° 26-335 LOCAL 5 PLAN PAREJO CENTRO EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA	BOLIVAR
802005165	COMPañIA INTEGRAL DE RECUPERACION DE ACTIVOS SAS		CALLE 27 N° 26-335 LOCAL 5 PLAN PAREJO CENTRO EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA	BOLIVAR
805001661	ANDREMAURO S.A.S.		CALLE 23 7 34	VALLE
805001661	ANDREMAURO S.A.S.		CALLE 23 7 34	VALLE
805004519	COMUNICATE LIMITADA		AV ROOSEVELT # 47 - 10 PI 1 ER	VALLE
805004519	COMUNICATE LIMITADA		AV ROOSEVELT # 47 - 10 PI 1 ER	VALLE
805022904	INTELECTO SOLUCIONES TECNOLOGIA SAS	Y EN REORGANIZACION	CLL 10 4-40 OF 1001	VALLE
805022904	INTELECTO SOLUCIONES TECNOLOGIA SAS	Y EN REORGANIZACION	CLL 10 4-40 OF 1001	VALLE
811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS		CI 18 35 69 of 420	ANTIOQUIA
811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS		CI 18 35 69 of 420	ANTIOQUIA
811036792	RECAUDOS MODERNOS SAS		CRA 43 A 18 SUR 135 LC 341A	ANTIOQUIA
811036792	RECAUDOS MODERNOS SAS		CRA 43 A 18 SUR 135 LC 341A	ANTIOQUIA
811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST S.A.S.	GROUP TECHNOLOGY	CR 43 A 14 109 OF 313	ANTIOQUIA

 República de Colombia Corporación de Estudios	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	85 de 100
	SPECIALIST GROUP S.A.S.			
811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	CR 43 A 14 109 OF 313	ANTIOQUIA	
820005443	PROMOTORA DE COMUNICACIONES SAS	CALLE 47 # 3 87 ESTE CASA A8CONDOMINIO ALTOS DE ALEJANDRIA	BOYACA	
820005443	PROMOTORA DE COMUNICACIONES SAS	CALLE 47 # 3 87 ESTE CASA A8CONDOMINIO ALTOS DE ALEJANDRIA	BOYACA	
830020915	INFORMA COLOMBIA SA	CL 72A 5 83 OF 201	BOGOTA D.C.	
830020915	INFORMA COLOMBIA SA	CL 72A 5 83 OF 201	BOGOTA D.C.	
830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	CL 109 18C 17 OF 142	BOGOTA D.C.	
830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	CL 109 18C 17 OF 142	BOGOTA D.C.	
830046791	COFACE SERVICES COLOMBIA S.A.	CALLE 91 No 11-29 PISO 5	BOGOTA D.C.	
830046791	COFACE SERVICES COLOMBIA S.A.	CALLE 91 No 11-29 PISO 5	BOGOTA D.C.	
830048425	SINCH COLOMBIA SAS	AVENIDA CARRERA 45 103 34 OF 408	BOGOTA D.C.	
830048425	SINCH COLOMBIA SAS	AVENIDA CARRERA 45 103 34 OF 408	BOGOTA D.C.	
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	CL 116 7 15 IN2 OF 902 ED CUSEZAR	BOGOTA D.C.	
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	CL 116 7 15 IN2 OF 902 ED CUSEZAR	BOGOTA D.C.	
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	DIAGONAL 97 17 60 PISO 4	BOGOTA D.C.	
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	DIAGONAL 97 17 60 PISO 4	BOGOTA D.C.	
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	Cr 17 93 09 Pi 3	BOGOTA D.C.	
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	Cr 17 93 09 Pi 3	BOGOTA D.C.	
830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	KR 7B 134B 66 TO 4 APTO 10 04	BOGOTA D.C.	
830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	KR 7B 134B 66 TO 4 APTO 10 04	BOGOTA D.C.	
830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	AC 19 6 68 P 11	BOGOTA D.C.	
830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	AC 19 6 68 P 11	BOGOTA D.C.	
830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	TRANV 93 51 98 EDIFICIO PRANA OFC 210	BOGOTA D.C.	
830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	TRANV 93 51 98 EDIFICIO PRANA OFC 210	BOGOTA D.C.	
830103081	E ADVISING S.A.S.	CR 15 93A 84 OF 305	BOGOTA D.C.	

	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	86 de 100

830103081	E ADVISING S.A.S.	CR 15 93A 84 OF 305	BOGOTA D.C.
830105652	GPSTRATEGY S.A.S	CALLE 67 7 57 OFICINA 302	BOGOTA D.C.
830105652	GPSTRATEGY S.A.S	CALLE 67 7 57 OFICINA 302	BOGOTA D.C.
830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	cr 49 91 07	BOGOTA D.C.
830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	cr 49 91 07	BOGOTA D.C.
830120501	IT CORPORATION SAS	CALLE 146 NO 7 64 OFICINA 606	BOGOTA D.C.
830120501	IT CORPORATION SAS	CALLE 146 NO 7 64 OFICINA 606	BOGOTA D.C.
830141562	CREANGEL LTDA	CR 36 A 54 44	BOGOTA D.C.
830141562	CREANGEL LTDA	CR 36 A 54 44	BOGOTA D.C.
830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	CR 16 93 86 OF 307	BOGOTA D.C.
830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	CR 16 93 86 OF 307	BOGOTA D.C.
890308953	NEGOCIOS BARBERI S.A.S.	CALLE 23 7 34	VALLE
890308953	NEGOCIOS BARBERI S.A.S.	CALLE 23 7 34	VALLE
890317923	ASIC SAS	CRA 12 71 99	BOGOTA D.C.
890317923	ASIC SAS	CRA 12 71 99	BOGOTA D.C.
900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	CALLE 6 39 - 25 OF 703	VALLE
900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	CALLE 6 39 - 25 OF 703	VALLE
900105979	Bmind SAS Bic	Cra 20 151 08	BOGOTA D.C.
900105979	Bmind SAS Bic	Cra 20 151 08	BOGOTA D.C.
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	CRA 17#93-09 PISO 3	BOGOTA D.C.
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	CRA 17#93-09 PISO 3	BOGOTA D.C.
900125358	INVERSIONES MILLA PLATINO S.A	CRA 51 # 48 - 35	ANTIOQUIA
900125358	INVERSIONES MILLA PLATINO S.A	CRA 51 # 48 - 35	ANTIOQUIA
900129305	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA	CR 9 115 06	BOGOTA D.C.
900129305	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA	CR 9 115 06	BOGOTA D.C.
900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	CL 45 46 142	ATLANTICO
900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	CL 45 46 142	ATLANTICO
900153453	INTEMPO SAS	CL 26 # 59 - 65 OF 405	BOGOTA D.C.
900153453	INTEMPO SAS	CL 26 # 59 - 65 OF 405	BOGOTA D.C.
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	Calle 90 N° 11-13 Piso 5 Oficina 508	BOGOTA D.C.
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	Calle 90 N° 11-13 Piso 5 Oficina 508	BOGOTA D.C.

República de Colombia  Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	87 de 100
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	CR 14 93B 32 OF 201	BOGOTA D.C.	
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	CR 14 93B 32 OF 201	BOGOTA D.C.	
900182268	ASOGAINCO S.A.S	CL 37 79 47	ANTIOQUIA	
900182268	ASOGAINCO S.A.S	CL 37 79 47	ANTIOQUIA	
900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	AC 26 69 C 03 To B Of 701	BOGOTA D.C.	
900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	AC 26 69 C 03 To B Of 701	BOGOTA D.C.	
900245701	V2S COLOMBIA SAS	CL 151 # 4 28 INT 5	BOGOTA D.C.	
900245701	V2S COLOMBIA SAS	CL 151 # 4 28 INT 5	BOGOTA D.C.	
900271539	LA PLAZA DE POTOSI SAS	CALLE 99 11B 41	BOGOTA D.C.	
900271539	LA PLAZA DE POTOSI SAS	CALLE 99 11B 41	BOGOTA D.C.	
900291891	SILICE COLOMBIA SAS	KR 19 100 45 piso 8	BOGOTA D.C.	
900291891	SILICE COLOMBIA SAS	KR 19 100 45 piso 8	BOGOTA D.C.	
900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	CR 49 95 40	ANTIOQUIA	
900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	CR 49 95 40	ANTIOQUIA	
900294369	COMERCIAL CARD SAS	CALLE 5 A 39 194 OF 702	ANTIOQUIA	
900294369	COMERCIAL CARD SAS	CALLE 5 A 39 194 OF 702	ANTIOQUIA	
900319127	BAMEF SAS	CALLE 46 80 23	ANTIOQUIA	
900319127	BAMEF SAS	CALLE 46 80 23	ANTIOQUIA	
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA	Carrera 69 Q # 78 - 86	BOGOTA D.C.	
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA	Carrera 69 Q # 78 - 86	BOGOTA D.C.	
900398770	GRUPO ELMS Y CIA SCA	CL 73 7 50	BOGOTA D.C.	
900398770	GRUPO ELMS Y CIA SCA	CL 73 7 50	BOGOTA D.C.	
900401249	Inmobiliaria mazal SAS	Carrera 44 28 36	ANTIOQUIA	
900401249	Inmobiliaria mazal SAS	Carrera 44 28 36	ANTIOQUIA	
900401791	SOLUCIONES GERENCIALES INTERNACIONALES SAS	CARRERA 2 OESTE No 7 68	VALLE	
900401791	SOLUCIONES GERENCIALES INTERNACIONALES SAS	CARRERA 2 OESTE No 7 68	VALLE	
900423948	TN COLOMBIA SAS	CALLE 94A 11A 27	BOGOTA D.C.	
900423948	TN COLOMBIA SAS	CALLE 94A 11A 27	BOGOTA D.C.	
900481856	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON SAS	CALLE 58 No: 4-71	SANTANDER	

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	88 de 100

900481856	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON SAS	CALLE 58 No: 4-71	SANTANDER
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	CRA 16 No. 93A - 1 6 OF 504	BOGOTA D.C.
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	CRA 16 No. 93A - 1 6 OF 504	BOGOTA D.C.
900504038	EPIC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	CRA 3 No. 8 - 104 BRR BOCAGRANDE	BOLIVAR
900504038	EPIC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	CRA 3 No. 8 - 104 BRR BOCAGRANDE	BOLIVAR
900556161	INVERSIONES Y REPREENTACIONES SEGUTRANS SAS	CALLE 24A No. 44-35	BOGOTA D.C.
900556161	INVERSIONES Y REPREENTACIONES SEGUTRANS SAS	CALLE 24A No. 44-35	BOGOTA D.C.
900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	CR 11 93 53 OF 101	BOGOTA D.C.
900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	CR 11 93 53 OF 101	BOGOTA D.C.
900616154	BARBBLUM S.A.S.	CALLE 23 7 34	VALLE
900616154	BARBBLUM S.A.S.	CALLE 23 7 34	VALLE
900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	CALLE 72A 6 44 OFICNA 501	BOGOTA D.C.
900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	CALLE 72A 6 44 OFICNA 501	BOGOTA D.C.
900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	CRA 29A 71A 41	BOGOTA D.C.
900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	CRA 29A 71A 41	BOGOTA D.C.
900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	Carrera 16 # 97-46 Piso 8	BOGOTA D.C.
900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	Carrera 16 # 97-46 Piso 8	BOGOTA D.C.
900856181	THARSIS SAS	CALLE 98A No. 51-72 OFICINA 303 EDIFICIO ARIMETRIA	BOGOTA D.C.
900856181	THARSIS SAS	CALLE 98A No. 51-72 OFICINA 303 EDIFICIO ARIMETRIA	BOGOTA D.C.
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	Cr 7 No. 71 - 52 To A Of 706	BOGOTA D.C.
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	Cr 7 No. 71 - 52 To A Of 706	BOGOTA D.C.
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	CL 98 18 71 OFC. 603	BOGOTA D.C.
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	CL 98 18 71 OFC. 603	BOGOTA D.C.
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	CR 15 95 - 51 P4	BOGOTA D.C.
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	CR 15 95 - 51 P4	BOGOTA D.C.
901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	carrera 43a 5A 113 of 220	ANTIOQUIA

	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	89 de 100

901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	carrera 43a 5A 113 of 220	ANTIOQUIA
901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	calle 104 D 12-65 barrio manuela	SANTANDER
901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	calle 104 D 12-65 barrio manuela	SANTANDER
901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	CR 31 9 C 53 BRR CHAMPANAG	VALLE
901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	CR 31 9 C 53 BRR CHAMPANAG	VALLE
901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CL 93B 12 48 OF 308	BOGOTA D.C.
901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CL 93B 12 48 OF 308	BOGOTA D.C.
901118952	INVERSIONES MILLA ALIANZA S.A.S.	Carrera 51 # 48 - 35	ANTIOQUIA
901118952	INVERSIONES MILLA ALIANZA S.A.S.	Carrera 51 # 48 - 35	ANTIOQUIA
901145564	movilidad inteligente y segura sas	calle 56 n 6 170	CORDOBA
901145564	movilidad inteligente y segura sas	calle 56 n 6 170	CORDOBA
901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	Cra 20 # 88-20	BOGOTA D.C.
901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	Cra 20 # 88-20	BOGOTA D.C.
901551748	901551748	CARRERA 12 89 33 PISO 6	BOGOTA D.C.
901551748	901551748	CARRERA 12 89 33 PISO 6	BOGOTA D.C.
800051229	SPIA GPS SA	AC 9 50 15 P2 BL A	BOGOTA D.C.
800051229	SPIA GPS SA	AC 9 50 15 P2 BL A	BOGOTA D.C.
811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	CR 52 14 - 30 LC 321	ANTIOQUIA
811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	CR 52 14 - 30 LC 321	ANTIOQUIA
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	Carrera 30 7 AA 207 TORRE SCAGLIA	ANTIOQUIA
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	Carrera 30 7 AA 207 TORRE SCAGLIA	ANTIOQUIA
890401835	MUDEJAR SAS	BR MANGA CLLE 25 N 18 63	BOLIVAR
890401835	MUDEJAR SAS	BR MANGA CLLE 25 N 18 63	BOLIVAR
890913372	PROMOTORA RESREPO LOPEZ SAS	CALLE 7 N 39 215 OFICINA 1004	ANTIOQUIA
890913372	PROMOTORA RESREPO LOPEZ SAS	CALLE 7 N 39 215 OFICINA 1004	ANTIOQUIA
890929315	TABORDA VELEZ Y CIA SAS	CR 7 74B 56 PISO 13	BOGOTA D.C.
890929315	TABORDA VELEZ Y CIA SAS	CR 7 74B 56 PISO 13	BOGOTA D.C.
900032159	TRANSFIRIENDO SA	AV 45 108 27 TORRE 2 PISO 17	BOGOTA D.C.
900032159	TRANSFIRIENDO SA	AV 45 108 27 TORRE	BOGOTA D.C.

 República de Colombia Gobernación de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	90 de 100

		2 PISO 17	
900191920	SISTEMAS CONTROL TRANSITO S.A.S.	DE DE CALLE 24 No.3-99 OFIC 710 EDIF BCO BOGOTA sicotsas@sicot.com.co	MAGDALENA
900191920	SISTEMAS CONTROL TRANSITO S.A.S.	DE DE CALLE 24 No.3-99 OFIC 710 EDIF BCO BOGOTA sicotsas@sicot.com.co	MAGDALENA
900211165	BYLANX SA	KM 1.5 VIA BRICEÑO ZIPAQUIRA ZF TOCANCIPA BG 06	CUNDINAMARCA
900211165	BYLANX SA	KM 1.5 VIA BRICEÑO ZIPAQUIRA ZF TOCANCIPA BG 06	CUNDINAMARCA
900356107	ICAP COLOMBIA HOLDINGS S A S	Km 33 Via Sopo Aposentos C-64	CUNDINAMARCA
900356107	ICAP COLOMBIA HOLDINGS S A S	Km 33 Via Sopo Aposentos C-64	CUNDINAMARCA
900535019	M NAVARRETE Y CIA S EN C S	Av 8 # 23 Norte 76	VALLE
900535019	M NAVARRETE Y CIA S EN C S	Av 8 # 23 Norte 76	VALLE
900802681	CBA ASOCIADOS SAS	CRA 13 No 97-98	BOGOTA D.C.
900802681	CBA ASOCIADOS SAS	CRA 13 No 97-98	BOGOTA D.C.
901341066	GGKB HOLDINGS SAS	CRA 7 N.71 - 52 TORRE B OFC 1902	BOGOTA D.C.
901341066	GGKB HOLDINGS SAS	CRA 7 N.71 - 52 TORRE B OFC 1902	BOGOTA D.C.
901345200	GGKB INVESTMENTS SAS	CRA 7 N. 71 -52 TORRE B OFC 1902	BOGOTA D.C.
901345200	GGKB INVESTMENTS SAS	CRA 7 N. 71 -52 TORRE B OFC 1902	BOGOTA D.C.

Dado lo anterior, se construye una matriz con los datos financieros a corte diciembre 31 de 2025 y se realiza el respectivo análisis financiero conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	212 empresas
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2025
Código CIIU	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
	J6399 - Otras actividades de servicios de información n.c.p.
Fuente base de datos	SIIS- Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

DESARROLLO DE INDICADORES

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos del Sistema Integrado de

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	91 de 100

Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2025. Igualmente, se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

El Departamento de Santander realizó el análisis del sector y determinó como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 1,25.

FORMULA : *Índice de Liquidez (IL)* =
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

TAMAÑO MUESTRA	α=10%	MUESTRA ACOTADA	MEDIA ACOTADA	DESVIACION ESTANDAR	LIQUIDEZ
212	42	170	2,4	1,74	>=1,25

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

El Departamento de Santander realizó el análisis del sector y determinó como Índice de Endeudamiento que debe ser Menor o Igual a 0,79.

FORMULA : *Índice de Endeudamiento (IE)* =
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	92 de 100

TAMAÑO MUESTRA	$\alpha=10\%$	MUESTRA ACOTADA	MEDIA ACOTADA	DESVIACION ESTANDAR	ENDEUDAMIENTO
212	42	170	0,56	0,23	$\leq 0,79$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un oferente estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

El Departamento de Santander realizó el análisis del sector y determinó como Razón de Cobertura de intereses que debe ser Mayor o igual a 1.35

Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

FORMULA : *Razón de Cobertura de Intereses (RCI)* =
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

TAMAÑO MUESTRA	$\alpha=10\%$	MUESTRA ACOTADA	MEDIA ACOTADA	C. INTERES
142	28	114	8,61	$\geq 1,35$

Para el evento de encontrarse el proponente o integrante de la modalidad de asociación con gastos de intereses cero (0), el indicador de la razón de cobertura de intereses será considerado con un valor absoluto igual a 10 (diez).

Las personas naturales y las personas jurídicas en calidad de proponentes o integrantes de un proponente plural, no podrán tener utilidad operacional negativa, caso el cual definirá al proponente como no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Departamento de Santander ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

 República de Colombia Departamento de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	93 de 100

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual ($\geq$) al **50% del Presupuesto Oficial**.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

El Departamento de Santander realizó el análisis del sector y determinó que la Rentabilidad del Patrimonio debe ser Mayor o igual a 0.23.

FORMULA : Rentabilidad del Patrimonio (RP) = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

TAMAÑO MUESTRA	$\alpha=10\%$	MUESTRA ACOTADA	MEDIA ACOTADA	ROE
212	42	170	0,23	$\geq 0,23$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

El Departamento de Santander realizó el análisis del sector y determinó que la Rentabilidad del Activo debe ser Mayor o Igual a 0.07.

FORMULA : Rentabilidad del Activo (RA) = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo}}$

TAMAÑO MUESTRA	$\alpha=10\%$	MUESTRA ACOTADA	MEDIA ACOTADA	ROA
212	42	170	0,07	$\geq 0,07$

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,25

República de Colombia  Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	94 de 100

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,79
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual 1,35
PATRIMONIO (P)	Mayor o igual 50% PO \$ 2.229.013.202,50
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Mayor o igual 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,07

FIRMAS



OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN
Secretario del interior Gobernación de Santander



JAIME PALACIOS PARRA
Administrador público -CPS
Estructuración estudios del sector

Anexo 01

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)	Ganancia (pérdida), antes de impuestos (ProfitLossBeforeTax)
800147578	COMPUFACIL S A S	\$ 5.656.449	\$ 18.889.203	\$ 1.060.619	\$ 1.060.619	\$ 17.828.584	\$ 39.589	\$ 4.701.457
800147578	COMPUFACIL S A S	\$ 18.334.674	\$ 19.929.969	\$ 5.626.361	\$ 5.626.361	\$ 14.303.608	\$ 35.850	-\$ 1.262.505
802015290	ANPALA S.A.S	\$ 1.504.212	\$ 1.549.285	\$ 805.821	\$ 805.821	\$ 743.464		\$ 632.850
802015290	ANPALA S.A.S	\$ 2.735.090	\$ 2.802.476	\$ 1.404.602	\$ 1.784.936	\$ 1.017.540		\$ 1.054.505
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	\$ 14.968.233	\$ 15.284.394	\$ 8.316.778	\$ 8.443.199	\$ 6.841.195	\$ 3.539.776	-\$ 40.065
830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	\$ 23.272.100	\$ 23.302.033	\$ 16.233.141	\$ 16.634.364	\$ 6.667.669	\$ 1.140.006	\$ 2.127.075
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	\$ 22.215.122	\$ 40.336.429	\$ 16.559.781	\$ 16.805.107	\$ 23.531.322	\$ 30.704	\$ 971.767
830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	\$ 20.242.561	\$ 40.446.215	\$ 14.060.000	\$ 15.016.630	\$ 25.429.585	\$ 51.460	\$ 4.616.877
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	\$ 25.332.487	\$ 29.857.870	\$ 20.978.185	\$ 27.872.769	\$ 1.985.101	\$ 1.935.116	\$ 2.190.476
830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	\$ 29.325.600	\$ 34.171.300	\$ 26.241.621	\$ 33.128.909	\$ 1.042.391	\$ 1.889.019	\$ 271.413
860050420	VENTAS Y SERVICIOS SA	\$ 68.879.466	\$ 100.108.173	\$ 32.801.431	\$ 51.049.258	\$ 49.058.915	\$ 1.588.042	-\$ 1.213.836
860050420	VENTAS Y SERVICIOS SA	\$ 85.588.015	\$ 110.175.385	\$ 50.431.624	\$ 58.843.774	\$ 51.331.611	\$ 1.057.608	\$ 3.086.146
900064443	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS SAS	\$ 12.569.814	\$ 27.328.586	\$ 1.415.534	\$ 2.573.031	\$ 24.755.555	\$ 406.352	\$ 1.730.268
900064443	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS SAS	\$ 9.342.425	\$ 27.341.262	\$ 1.877.229	\$ 3.561.642	\$ 23.779.620	\$ 348.605	\$ 1.336.380
900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	\$ 38.315.513	\$ 57.610.320	\$ 39.931.580	\$ 44.480.245	\$ 13.130.075	\$ 7.330.178	\$ 4.614.706
900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	\$ 50.735.332	\$ 73.901.313	\$ 55.764.329	\$ 60.754.223	\$ 13.147.090	\$ 3.311.740	\$ 865.274
900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	\$ 9.308.341	\$ 16.273.927	\$ 7.748.372	\$ 8.484.410	\$ 7.789.517		-\$ 1.322.856
900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	\$ 12.495.424	\$ 18.686.624	\$ 10.365.850	\$ 10.937.303	\$ 7.749.321		-\$ 6.136.458
900320612	SAP COLOMBIA SAS	\$ 610.524.955	\$ 777.317.530	\$ 504.606.477	\$ 522.149.615	\$ 255.167.915	\$ 27.880.226	\$ 43.161.061
900320612	SAP COLOMBIA SAS	\$ 750.233.597	\$ 907.218.074	\$ 628.230.296	\$ 643.856.056	\$ 263.362.018	\$ 120.747	\$ 50.446.947
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	\$ 16.365.784	\$ 21.411.095	\$ 13.240.272	\$ 13.268.528	\$ 8.142.567	\$ 24.346	\$ 5.616.522
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	\$ 10.746.064	\$ 15.810.056	\$ 11.309.848	\$ 11.318.308	\$ 4.491.748	\$ 265.395	\$ 320.007
900399437	Atos It Solutions and Services SAS	\$ 33.687.692	\$ 36.849.190	\$ 32.970.157	\$ 33.238.051	\$ 3.611.139		\$ 13.149.807
900399437	Atos It Solutions and Services SAS	\$ 29.354.451	\$ 34.580.534	\$ 37.696.199	\$ 38.118.483	-\$ 3.537.949	\$ 3.390.140	-\$ 625.144
900469873	COLOMBIA ESL SAS	\$ 34.200.852	\$ 52.133.906	\$ 14.888.956	\$ 29.305.791	\$ 22.828.115	\$ 2.608.441	\$ 6.323.478
900469873	COLOMBIA ESL SAS	\$ 20.444.511	\$ 39.954.198	\$ 11.829.130	\$ 27.714.471	\$ 12.239.727	\$ 1.764.449	\$ 4.455.605
900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	\$ 44.031.410	\$ 50.028.999	\$ 43.351.952	\$ 43.351.952	\$ 6.677.047	\$ 3.031.967	\$ 8.169.080
900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	\$ 49.779.173	\$ 54.509.380	\$ 48.819.703	\$ 48.819.703	\$ 5.689.677	\$ 540.851	\$ 5.081.824
900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	\$ 6.231.905	\$ 12.624.082	\$ 3.363.466	\$ 7.931.361	\$ 4.692.721	\$ 175.372	\$ 612.686
900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	\$ 9.320.804	\$ 14.618.324	\$ 6.017.136	\$ 10.225.436	\$ 4.392.888	\$ 212.970	\$ 1.107.948
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	\$ 2.346.260	\$ 4.255.354	\$ 2.669.544	\$ 2.669.544	\$ 1.585.810	\$ 444.818	\$ 655.929
900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	\$ 2.486.671	\$ 4.523.980	\$ 2.773.767	\$ 2.980.425	\$ 1.543.555		-\$ 54.533
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	\$ 130.210.130	\$ 185.597.953	\$ 38.944.131	\$ 44.292.131	\$ 141.305.822	\$ 564.581	-\$ 15.846.537
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	\$ 121.619.905	\$ 178.000.676	\$ 51.763.594	\$ 59.275.913	\$ 118.724.763	\$ 669.045	-\$ 15.904.005
901221987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	\$ 53.766.640	\$ 62.880.725	\$ 41.962.338	\$ 43.229.505	\$ 19.651.220		\$ 4.685.266
901221987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	\$ 55.877.170	\$ 59.798.929	\$ 39.074.115	\$ 39.074.115	\$ 20.724.814	\$ 1.843.046	-\$ 764.407

 República de Colombia ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA Administración de Santafé	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION					CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
						VERSIÓN	0
						FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
						PÁGINA	96 de 100

830006973	NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.	\$ 15.975.279	\$ 111.011.254	\$ 277.964	\$ 277.964	\$ 110.733.290		-\$ 1.354.182
830006973	NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.	\$ 18.411.244	\$ 115.698.635	\$ 2.076.711	\$ 2.078.137	\$ 113.620.498		\$ 1.169.582
800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	\$ 1.021.209	\$ 20.118.870	\$ 422.727	\$ 6.341.074	\$ 13.777.796		\$ 64.874
800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	\$ 981.328	\$ 21.078.243	\$ 336.819	\$ 7.311.556	\$ 13.766.687		\$ 157.313
800179562	legon telecomunicaciones sas	\$ 6.774.890	\$ 18.828.094	\$ 14.714.865	\$ 15.240.192	\$ 3.587.902	\$ 0	\$ 1.482.337
800179562	legon telecomunicaciones sas	\$ 5.160.101	\$ 13.980.922	\$ 10.390.660	\$ 11.092.775	\$ 2.888.147	\$ 0	\$ 1.288.929
800212777	TESERACT SAS	\$ 26.037.042	\$ 27.170.469	\$ 10.118.417	\$ 10.830.767	\$ 16.339.702	\$ 195.193	\$ 3.703.702
800212777	TESERACT SAS	\$ 17.811.400	\$ 18.178.878	\$ 4.736.137	\$ 4.812.525	\$ 13.366.353	\$ 143.219	\$ 2.733.011
802000047	INTERLINK SA	\$ 3.609.294	\$ 4.814.710	\$ 806.536	\$ 811.855	\$ 4.002.855	\$ 37.303	\$ 56.517
802000047	INTERLINK SA	\$ 3.430.565	\$ 5.036.064	\$ 932.151	\$ 932.151	\$ 4.103.913	\$ 37.476	\$ 63.447
802005165	COMPañA INTEGRAL DE RECUPERACION DE ACTIVOS SAS	\$ 2.687.252	\$ 8.618.065	\$ 981.830	\$ 4.978.321	\$ 3.639.744		\$ 1.267.248
802005165	COMPañA INTEGRAL DE RECUPERACION DE ACTIVOS SAS	\$ 1.602.093	\$ 6.380.906	\$ 11.919	\$ 4.008.410	\$ 2.372.496		\$ 815.318
805001661	ANDREMAURO S.A.S.	\$ 11.098.678	\$ 11.098.678	\$ 2.214.253	\$ 2.214.253	\$ 8.884.425	\$ 0	-\$ 4.860
805001661	ANDREMAURO S.A.S.	\$ 10.462.679	\$ 10.462.679	\$ 1.573.394	\$ 1.573.394	\$ 8.889.285	\$ 0	\$ 309.993
805004519	COMUNICATE LIMITADA	\$ 2.199.482	\$ 2.647.572	\$ 649.145	\$ 649.145	\$ 1.998.427	\$ 224.498	\$ 515.013
805004519	COMUNICATE LIMITADA	\$ 1.689.067	\$ 2.167.455	\$ 395.146	\$ 395.146	\$ 1.772.309	\$ 391.970	\$ 533.628
805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	\$ 2.391.312	\$ 4.606.833	\$ 1.343.535	\$ 2.683.909	\$ 1.922.924	\$ 24.339	\$ 114.865
805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	\$ 1.872.405	\$ 4.156.013	\$ 664.942	\$ 2.242.598	\$ 1.913.415	\$ 72.986	\$ 90.901
811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	\$ 3.230.524	\$ 17.277.245	\$ 2.334.279	\$ 10.694.159	\$ 6.583.086	\$ 1.459.461	\$ 1.584.561
811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	\$ 2.509.379	\$ 16.203.938	\$ 2.024.644	\$ 10.514.839	\$ 5.689.099	\$ 1.097.713	\$ 958.888
811036792	RECAUDOS MODERNOS SAS	\$ 2.705.948	\$ 25.160.431	\$ 8.196.351	\$ 16.684.441	\$ 8.475.990	\$ 771.453	\$ 7.436.299
811036792	RECAUDOS MODERNOS SAS	\$ 2.752.763	\$ 2.975.707	\$ 452.673	\$ 452.673	\$ 2.523.034	\$ 46.436	\$ 1.215.669
811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	\$ 2.954.512	\$ 4.712.110	\$ 1.791.172	\$ 1.924.694	\$ 2.787.416	\$ 170.548	\$ 116.330
811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	\$ 1.888.611	\$ 3.741.533	\$ 757.862	\$ 1.058.051	\$ 2.683.482	\$ 79.830	\$ 97.842
820005443	PROMOTORA DE COMUNICACIONES SAS	\$ 19.597	\$ 2.261.183	\$ 133.064	\$ 1.649.769	\$ 611.414		-\$ 158.359
820005443	PROMOTORA DE COMUNICACIONES SAS	\$ 83.142	\$ 2.401.560	\$ 165.859	\$ 1.640.077	\$ 761.483		-\$ 134.016
830020915	INFORMA COLOMBIA SA	\$ 10.282.928	\$ 13.141.253	\$ 4.780.976	\$ 4.780.976	\$ 8.360.277	\$ 1.378.016	\$ 7.086.156
830020915	INFORMA COLOMBIA SA	\$ 10.342.434	\$ 12.859.695	\$ 4.731.319	\$ 4.731.319	\$ 8.128.376	\$ 326.103	\$ 6.919.123
830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	\$ 7.330.517	\$ 7.381.521	\$ 2.504.407	\$ 2.841.532	\$ 4.539.989	\$ 347.484	\$ 1.304.722
830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	\$ 6.165.103	\$ 6.235.357	\$ 1.605.893	\$ 2.543.437	\$ 3.691.920	\$ 249.150	\$ 858.259
830046791	COFACE SERVICES COLOMBIA S.A.	\$ 4.032.697	\$ 4.696.167	\$ 4.314.023	\$ 4.314.023	\$ 382.144	\$ 743.186	-\$ 134.611
830046791	COFACE SERVICES COLOMBIA S.A.	\$ 4.381.931	\$ 5.076.711	\$ 4.532.728	\$ 4.532.728	\$ 543.983	\$ 538.052	-\$ 763.899
830048425	SINCH COLOMBIA SAS	\$ 5.674.071	\$ 6.065.546	\$ 920.270	\$ 928.202	\$ 5.137.344	\$ 47.806	-\$ 346.358
830048425	SINCH COLOMBIA SAS	\$ 7.052.846	\$ 7.582.254	\$ 2.089.642	\$ 2.089.642	\$ 5.492.612	\$ 146.696	-\$ 60.537
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	\$ 30.396.695	\$ 30.792.772	\$ 18.132.905	\$ 26.482.026	\$ 4.310.746	\$ 206.101	\$ 1.225.434
830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	\$ 29.588.328	\$ 30.041.822	\$ 18.685.876	\$ 26.442.016	\$ 3.599.806	\$ 222.135	\$ 1.262.845
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 36.126.161	\$ 117.413.471	\$ 24.785.114	\$ 42.903.719	\$ 74.509.752	\$ 1.979.964	\$ 8.090.211
830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 28.785.470	\$ 105.044.187	\$ 20.199.968	\$ 36.124.646	\$ 68.919.541	\$ 3.827.269	\$ 9.161.136

 República de Colombia Colombiana de Asesoría	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	97 de 100

830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	\$ 224.301.593	\$ 408.178.692	\$ 293.402.883	\$ 336.306.039	\$ 71.872.653	\$ 21.888.439	-\$ 45.481.500
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	\$ 224.867.735	\$ 354.011.438	\$ 343.479.521	\$ 363.145.141	-\$ 9.133.703	\$ 3.690.158	-\$ 147.379.978
830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	\$ 219.128	\$ 871.631	\$ 151.583	\$ 11.949.628	-\$ 11.077.997		-\$ 1.368.252
830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	\$ 211.854	\$ 4.865.676	\$ 217.497	\$ 12.070.750	-\$ 7.205.074		-\$ 2.171.589
830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	\$ 3.297.718	\$ 3.772.769	\$ 2.061.986	\$ 2.321.417	\$ 1.451.352	\$ 218.099	\$ 1.857.241
830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	\$ 2.722.935	\$ 5.367.077	\$ 1.996.755	\$ 2.651.813	\$ 2.715.264	\$ 143.228	\$ 2.597.111
830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	\$ 24.195.537	\$ 44.916.856	\$ 10.001.926	\$ 28.815.604	\$ 16.101.252	\$ 312.911	\$ 1.079.106
830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	\$ 22.851.249	\$ 43.313.855	\$ 9.064.892	\$ 27.898.949	\$ 15.414.906	\$ 255.552	\$ 43.288
830103081	E ADVISING S.A.S.	\$ 1.381.804	\$ 2.713.831	\$ 636.646	\$ 716.207	\$ 1.997.624		\$ 342.361
830103081	E ADVISING S.A.S.	\$ 936.803	\$ 2.317.084	\$ 518.834	\$ 661.513	\$ 1.655.571	\$ 43.150	\$ 282.940
830105652	GPSTRATEGY S.A.S	\$ 5.711.883	\$ 6.838.404	\$ 2.850.234	\$ 3.889.666	\$ 2.948.738		\$ 142.430
830105652	GPSTRATEGY S.A.S	\$ 6.027.939	\$ 6.185.326	\$ 2.260.468	\$ 3.308.775	\$ 2.876.551		\$ 193.457
830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	\$ 1.074.030	\$ 1.249.485	\$ 436.900	\$ 444.368	\$ 805.117	\$ 5.219	-\$ 263.443
830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	\$ 1.558.135	\$ 1.700.398	\$ 616.791	\$ 624.353	\$ 1.076.045	\$ 67.631	\$ 181.045
830120501	IT CORPORATION SAS	\$ 3.672.200	\$ 4.167.589	\$ 1.580.627	\$ 2.709.456	\$ 1.458.133		\$ 420.404
830120501	IT CORPORATION SAS	\$ 1.866.658	\$ 2.368.188	\$ 31.668	\$ 1.158.325	\$ 1.209.863		\$ 59.142
830141562	CREANGEL LTDA	\$ 6.136.242	\$ 7.114.567	\$ 1.454.137	\$ 4.391.591	\$ 2.722.976	\$ 6.202	\$ 865.964
830141562	CREANGEL LTDA	\$ 1.731.810	\$ 2.731.497	\$ 526.418	\$ 526.418	\$ 2.205.079	\$ 4.914	\$ 275.044
830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	\$ 4.244.809	\$ 5.595.321	\$ 2.603.925	\$ 3.338.819	\$ 2.256.502	\$ 535.944	\$ 506.512
830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	\$ 5.238.452	\$ 6.226.727	\$ 2.543.523	\$ 4.259.040	\$ 1.967.687	\$ 299.046	\$ 499.492
890308953	NEGOCIOS BARBERI S.A.S.	\$ 20.718.978	\$ 21.206.733	\$ 1.991.603	\$ 1.991.603	\$ 19.215.130		-\$ 337.421
890308953	NEGOCIOS BARBERI S.A.S.	\$ 21.056.399	\$ 21.544.154	\$ 1.991.603	\$ 1.991.603	\$ 19.552.551		\$ 4.190.652
890317923	ASIC SAS	\$ 47.288.484	\$ 70.642.406	\$ 39.257.345	\$ 60.426.466	\$ 10.215.940	\$ 7.918.703	-\$ 14.328.300
890317923	ASIC SAS	\$ 122.780.453	\$ 150.413.645	\$ 93.851.047	\$ 124.916.897	\$ 25.496.748	\$ 6.259.635	-\$ 1.085.437
900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	\$ 4.701.609	\$ 5.654.499	\$ 2.159.590	\$ 2.168.356	\$ 3.486.143	\$ 299.460	\$ 1.169.722
900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	\$ 9.138.817	\$ 10.381.432	\$ 5.170.247	\$ 7.291.396	\$ 3.090.036	\$ 622.438	\$ 1.975.438
900105979	Bmind SAS Bic	\$ 11.141.966	\$ 13.261.206	\$ 9.243.965	\$ 10.149.056	\$ 3.112.150	\$ 60.252	\$ 163.521
900105979	Bmind SAS Bic	\$ 9.167.921	\$ 11.308.575	\$ 7.455.638	\$ 7.761.497	\$ 3.547.078	\$ 52.991	\$ 660.334
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	\$ 253.413.709	\$ 262.008.675	\$ 252.120.315	\$ 252.234.533	\$ 9.774.142		\$ 4.076.640
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	\$ 242.433.084	\$ 248.116.861	\$ 239.899.661	\$ 239.924.282	\$ 8.192.579		-\$ 11.396.413
900125358	INVERSIONES MILLA PLATINO S.A	\$ 4.905.434	\$ 8.456.922	\$ 3.788.782	\$ 3.788.782	\$ 4.668.140	\$ 65.693	\$ 16.628.495
900125358	INVERSIONES MILLA PLATINO S.A	\$ 4.168.366	\$ 7.719.854	\$ 3.039.976	\$ 3.039.976	\$ 4.679.878	\$ 41.919	\$ 11.708.289
900129305	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA	\$ 4.156.080	\$ 4.156.080	\$ 2.230.660	\$ 3.595.897	\$ 560.183	\$ 19.462	\$ 359.354
900129305	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA	\$ 4.173.729	\$ 4.174.263	\$ 2.311.159	\$ 3.797.155	\$ 377.108	\$ 98.004	\$ 78.937
900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	\$ 8.833.200	\$ 30.080.353	\$ 7.682.214	\$ 25.144.310	\$ 4.936.043	\$ 240.226	-\$ 76.555
900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	\$ 6.951.383	\$ 31.156.645	\$ 6.795.136	\$ 25.884.519	\$ 5.272.126	\$ 297.580	-\$ 43.043
900153453	INTEMPO SAS	\$ 50.129.210	\$ 58.142.604	\$ 38.945.309	\$ 38.945.309	\$ 19.197.295	\$ 915.689	\$ 17.878.771
900153453	INTEMPO SAS	\$ 97.067.029	\$ 113.178.085	\$ 97.789.181	\$ 97.789.181	\$ 15.388.904	\$ 94.645	\$ 52.731.214
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 7.502.214	\$ 7.623.031	\$ 5.768.676	\$ 5.768.676	\$ 1.854.355	\$ 19.607	\$ 93.123
900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 7.614.591	\$ 7.691.224	\$ 6.043.877	\$ 6.043.877	\$ 1.647.347	\$ 19.689	\$ 23.745
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	\$ 3.313.076	\$ 5.122.578	\$ 719.782	\$ 937.656	\$ 4.184.922	\$ 443.495	\$ 368.859
900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	\$ 4.168.441	\$ 5.142.693	\$ 911.739	\$ 1.171.966	\$ 3.970.727	\$ 184.720	\$ 710.725
900182268	ASOGAINCO S.A.S	\$ 2.816.791	\$ 9.771.769	\$ 1.833.276	\$ 6.017.289	\$ 3.754.480		\$ 41.359
900182268	ASOGAINCO S.A.S	\$ 2.889.194	\$ 9.844.172	\$ 1.926.635	\$ 6.110.648	\$ 3.733.524		\$ 18.950

República de Colombia  Colombiana de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION					CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
						VERSIÓN	0
						FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
						PÁGINA	98 de 100

900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	\$ 5.051.405	\$ 9.776.072	\$ 2.063.342	\$ 3.915.125	\$ 5.860.947	\$ 90.633	\$ 2.198.914
900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	\$ 4.479.443	\$ 9.153.216	\$ 2.940.194	\$ 4.905.637	\$ 4.247.579	\$ 113.916	\$ 2.078.242
900245701	V2S COLOMBIA SAS	\$ 4.186.734	\$ 4.258.749	\$ 3.490.380	\$ 3.490.380	\$ 768.369	\$ 180.760	\$ 390.200
900245701	V2S COLOMBIA SAS	\$ 912.885	\$ 978.030	\$ 440.022	\$ 440.022	\$ 538.008	\$ 71.375	\$ 121.873
900271539	LA PLAZA DE POTOSI SAS	\$ 3.009.728	\$ 3.009.728	\$ 0	\$ 1.039.311	\$ 1.970.417		-\$ 493.494
900271539	LA PLAZA DE POTOSI SAS	\$ 3.501.198	\$ 3.501.198	\$ 0	\$ 1.037.287	\$ 2.463.911		-\$ 1.846
900291891	SILICE COLOMBIA SAS	\$ 1.487.531	\$ 1.580.759	\$ 1.139.456	\$ 1.139.456	\$ 441.303		\$ 114.437
900291891	SILICE COLOMBIA SAS	\$ 1.008.799	\$ 1.112.450	\$ 722.574	\$ 722.574	\$ 389.876		\$ 165.482
900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	\$ 5.837.497	\$ 7.495.815	\$ 293.835	\$ 641.496	\$ 6.854.319		-\$ 3.239.934
900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	\$ 16.395.277	\$ 17.706.466	\$ 2.791.496	\$ 4.826.898	\$ 12.879.568	\$ 288.805	\$ 5.140.485
900294369	COMERCIAL CARD SAS	\$ 46.576.929	\$ 52.462.819	\$ 29.477.049	\$ 29.612.600	\$ 22.850.219		\$ 19.613.323
900294369	COMERCIAL CARD SAS	\$ 32.062.576	\$ 37.355.617	\$ 25.703.873	\$ 25.900.957	\$ 11.454.660		\$ 15.459.255
900319127	BAMEF SAS	\$ 5.073.630	\$ 5.097.521	\$ 576.709	\$ 576.709	\$ 4.520.812		\$ 41.559
900319127	BAMEF SAS	\$ 4.910.370	\$ 4.940.208	\$ 533.411	\$ 533.411	\$ 4.406.797		\$ 47.023
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACION ELECTRONICA	\$ 3.358.599	\$ 5.527.975	\$ 2.213.373	\$ 2.213.373	\$ 3.314.602	\$ 0	\$ 61.373
900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACION ELECTRONICA	\$ 3.297.105	\$ 5.554.011	\$ 2.267.558	\$ 2.267.558	\$ 3.286.453	\$ 0	\$ 633.394
900398770	GRUPO ELMS Y CIA SCA	\$ 2.450.237	\$ 10.843.944	\$ 1.280.769	\$ 1.280.769	\$ 9.563.175		-\$ 242.496
900398770	GRUPO ELMS Y CIA SCA	\$ 3.740.015	\$ 10.335.578	\$ 544.999	\$ 544.999	\$ 9.790.579		-\$ 806.543
900401249	Inmobiliaria mazal SAS	\$ 821	\$ 8.034.647	\$ 111.101	\$ 1.242.455	\$ 6.792.192		-\$ 2.361
900401249	Inmobiliaria mazal SAS	\$ 821	\$ 8.034.647	\$ 108.740	\$ 1.240.094	\$ 6.794.553		-\$ 2.170
900401791	SOLUCIONES GERENCIALES INTERNACIONALES SAS	\$ 3.954.654	\$ 4.180.992	\$ 2.269.599	\$ 2.269.599	\$ 1.911.393		\$ 532.777
900401791	SOLUCIONES GERENCIALES INTERNACIONALES SAS	\$ 2.810.860	\$ 3.048.581	\$ 1.472.960	\$ 1.472.960	\$ 1.575.621		\$ 675.728
900423948	TN COLOMBIA SAS	\$ 11.828.084	\$ 13.570.451	\$ 5.421.988	\$ 9.949.031	\$ 3.621.420		-\$ 801.166
900423948	TN COLOMBIA SAS	\$ 12.097.883	\$ 15.404.908	\$ 5.602.025	\$ 10.563.963	\$ 4.840.945		\$ 570.427
900481856	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON SAS	\$ 6.329.414	\$ 9.646.997	\$ 5.793.226	\$ 6.166.287	\$ 3.480.710		\$ 8.702.481
900481856	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON SAS	\$ 7.424.108	\$ 11.116.216	\$ 6.396.723	\$ 6.792.131	\$ 4.324.085		\$ 9.109.265
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	\$ 3.193.413	\$ 3.289.874	\$ 3.173.207	\$ 3.245.589	\$ 44.285	\$ 351.930	\$ 240.801
900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	\$ 3.407.552	\$ 3.607.642	\$ 3.589.019	\$ 3.589.019	\$ 18.623	\$ 396.083	-\$ 382.863
900504038	EPIC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	\$ 21.298.318	\$ 21.371.910		\$ 20.253.300	\$ 1.118.610		\$ 746.078
900504038	EPIC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	\$ 16.990.724	\$ 17.065.549		\$ 16.429.085	\$ 636.464		\$ 152.426
900556161	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SEGUTRANS SAS	\$ 4.795.885	\$ 5.600.307	\$ 4.942.065	\$ 4.942.065	\$ 658.242	\$ 14.544	\$ 193.492
900556161	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SEGUTRANS SAS	\$ 3.080.829	\$ 3.560.543	\$ 3.056.856	\$ 3.056.856	\$ 503.687	\$ 9.306	\$ 153.124
900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	\$ 932.891	\$ 1.576.794	\$ 865.455	\$ 1.177.177	\$ 399.617	\$ 226.832	\$ 272.987
900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	\$ 1.528.966	\$ 1.657.783	\$ 1.012.440	\$ 1.616.711	\$ 41.072	\$ 244.183	-\$ 763.390
900616154	BARBBLUM S.A.S.	\$ 40.589.450	\$ 40.589.450	\$ 31.483	\$ 31.483	\$ 40.557.967		-\$ 2.784.906
900616154	BARBBLUM S.A.S.	\$ 46.297.009	\$ 46.297.009	\$ 2.954.136	\$ 2.954.136	\$ 43.342.873		\$ 37.484.743
900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	\$ 8.916.306	\$ 10.893.072	\$ 2.990.668	\$ 5.682.806	\$ 5.210.266	\$ 479.639	\$ 1.503.784
900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	\$ 6.505.610	\$ 8.567.045	\$ 2.320.584	\$ 4.507.133	\$ 4.059.912	\$ 378.738	\$ 1.047.944

 República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION					CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
						VERSIÓN	0
						FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
						PÁGINA	99 de 100

900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	\$ 56.910.530	\$ 70.219.818	\$ 36.239.763	\$ 55.075.720	\$ 15.144.098	\$ 1.219.840	\$ 10.978.611
900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	\$ 49.237.315	\$ 51.830.147	\$ 37.843.465	\$ 43.611.881	\$ 8.218.266	\$ 1.815.386	\$ 9.947.345
900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	\$ 30.071.867	\$ 32.317.193	\$ 27.027.683	\$ 29.834.847	\$ 2.482.346	\$ 204.864	\$ 1.910.738
900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	\$ 25.336.730	\$ 26.977.255	\$ 21.510.171	\$ 25.503.252	\$ 1.474.003	\$ 172.027	\$ 1.389.368
900856181	THARSIS SAS	\$ 2.288.665	\$ 2.350.796	\$ 449.400	\$ 449.400	\$ 1.901.396	\$ 10.847	\$ 1.024.567
900856181	THARSIS SAS	\$ 2.338.308	\$ 2.412.009	\$ 1.166.621	\$ 1.166.621	\$ 1.245.388	\$ 11.400	\$ 514.628
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	\$ 32.338.960	\$ 32.788.053	\$ 22.106.447	\$ 28.158.018	\$ 4.630.035	\$ 3.557.964	-\$ 938.935
900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	\$ 39.855.453	\$ 40.523.396	\$ 19.974.964	\$ 32.013.903	\$ 8.509.493	\$ 2.490.703	-\$ 294.787
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	\$ 4.446.586	\$ 4.597.382	\$ 3.846.669	\$ 5.278.824	-\$ 681.442	\$ 667.656	\$ 1.074.703
900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	\$ 5.406.823	\$ 5.545.334	\$ 5.400.599	\$ 7.123.072	-\$ 1.577.738	\$ 1.327.016	-\$ 2.113.707
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	\$ 6.631.745	\$ 42.751.712	\$ 824.280	\$ 34.935.859	\$ 7.815.853	\$ 1.299.861	-\$ 7.771.328
900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	\$ 4.959.066	\$ 46.176.042	\$ 1.378.815	\$ 32.704.043	\$ 13.471.999	\$ 49.970	\$ 5.875.574
901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 282.042.702	\$ 286.769.042	\$ 11.166.845	\$ 267.364.171	\$ 19.404.871		\$ 1.889.033
901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 232.789.192	\$ 238.023.980	\$ 17.845.221	\$ 223.935.453	\$ 14.088.527		\$ 14.716.687
901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	\$ 2.662.271	\$ 3.197.996	\$ 253.253	\$ 2.724.376	\$ 473.620	\$ 4.152	\$ 301.373
901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	\$ 2.297.607	\$ 2.573.382	\$ 1.246.732	\$ 2.238.340	\$ 335.042	\$ 62.730	\$ 90.231
901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 4.916.823	\$ 10.027.474	\$ 1.022.532	\$ 9.110.405	\$ 917.069	\$ 14.562	\$ 206.150
901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 2.587.661	\$ 5.583.445	\$ 572.192	\$ 4.787.405	\$ 796.040	\$ 22.412	\$ 351.588
901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	\$ 18.645.374	\$ 26.596.267	\$ 26.847.074	\$ 27.484.346	-\$ 888.079		-\$ 2.652.121
901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	\$ 14.087.898	\$ 18.463.177	\$ 16.061.863	\$ 16.699.135	\$ 1.764.042		-\$ 8.998.256
901118952	INVERSIONES MILLA ALIANZA S.A.S.	\$ 2.364.378	\$ 4.555.520	\$ 2.388.134	\$ 2.388.134	\$ 2.167.386	\$ 38.630	\$ 10.270.345
901118952	INVERSIONES MILLA ALIANZA S.A.S.	\$ 2.417.218	\$ 4.608.360	\$ 2.406.565	\$ 2.406.565	\$ 2.201.795	\$ 21.504	\$ 7.177.535
901145564	movilidad inteligente y segura sas	\$ 376.763	\$ 6.291.053	\$ 1.698.807	\$ 4.323.669	\$ 1.967.384		-\$ 308.212
901145564	movilidad inteligente y segura sas	\$ 269.656	\$ 6.516.050	\$ 934.898	\$ 4.240.454	\$ 2.275.596		-\$ 292.751
901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	\$ 8.179.791	\$ 30.279.165	\$ 9.421.772	\$ 16.741.522	\$ 13.537.643	\$ 1.284.974	\$ 232.773
901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	\$ 5.547.468	\$ 23.411.920	\$ 4.064.532	\$ 9.886.054	\$ 13.525.866	\$ 452.943	-\$ 476.618
901551748	901551748	\$ 6.870.650	\$ 6.870.650	\$ 4.731.127	\$ 8.013.981	-\$ 1.143.331		-\$ 194.261
901551748	901551748	\$ 1.503.673	\$ 1.503.673	\$ 131.031	\$ 2.525.833	-\$ 1.022.160	\$ 15.294	-\$ 1.032.160
800051229	SPIA GPS SA	\$ 5.579.471	\$ 15.696.065	\$ 792.222	\$ 1.849.725	\$ 13.846.340	\$ 54.231	\$ 837.161
800051229	SPIA GPS SA	\$ 4.879.642	\$ 14.833.368	\$ 637.906	\$ 1.960.162	\$ 12.873.206	\$ 37.319	\$ 843.120
811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	\$ 17.948.745	\$ 27.883.917	\$ 7.670.090	\$ 7.890.950	\$ 19.992.967	\$ 514.298	-\$ 11.010.105
811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	\$ 23.433.714	\$ 32.235.518	\$ 13.619.535	\$ 16.266.070	\$ 15.969.448	\$ 436.569	-\$ 1.879.116
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	\$ 14.177.952	\$ 15.408.278	\$ 6.070.795	\$ 6.602.777	\$ 8.805.501	\$ 2.266	\$ 2.495.934
811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	\$ 15.292.932	\$ 17.436.898	\$ 8.395.840	\$ 9.668.172	\$ 7.768.726	\$ 46.559	\$ 6.568.245
890401835	MUDEJAR SAS	\$ 471.325	\$ 45.572.464	\$ 23.902	\$ 10.890.045	\$ 34.682.419	\$ 15.644	\$ 999.398
890401835	MUDEJAR SAS	\$ 327.176	\$ 42.978.474	\$ 38.291	\$ 8.924.575	\$ 34.053.899	\$ 12.403	\$ 720.553
890913372	PROMOTORA RESREPO LOPEZ SAS	\$ 4.232.421	\$ 22.979.012	\$ 1.382.871	\$ 2.945.709	\$ 20.033.303	\$ 1.353	\$ 432.089
890913372	PROMOTORA RESREPO LOPEZ SAS	\$ 6.445.741	\$ 23.250.541	\$ 1.018.588	\$ 1.829.276	\$ 21.421.265	\$ 1.679	\$ 4.801.952
890929315	TABORDA VELEZ Y CIA SAS	\$ 17.496.011	\$ 87.565.217	\$ 7.616.191	\$ 64.419.683	\$ 23.145.534	\$ 2.154.494	\$ 28.526.597

890929315	TABORDA VELEZ Y CIA SAS	\$ 11.586.189	\$ 83.726.604	\$ 5.495.939	\$ 70.804.528	\$ 12.922.076	\$ 3.158.138	\$ 8.544.611
900032159	TRANSFIRIENDO SA	\$ 8.268.444	\$ 13.103.858	\$ 2.666.159	\$ 4.990.000	\$ 8.113.858	\$ 567.614	\$ 3.464.078
900032159	TRANSFIRIENDO SA	\$ 8.877.357	\$ 12.933.384	\$ 3.524.730	\$ 6.279.799	\$ 6.653.585	\$ 476.623	\$ 1.834.064
900191920	SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO S.A.S.	\$ 5.155.239	\$ 8.115.736	\$ 1.590.955	\$ 1.871.279	\$ 6.244.457	\$ 91.310	\$ 585.166
900191920	SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO S.A.S.	\$ 5.654.215	\$ 7.683.437	\$ 826.777	\$ 1.817.881	\$ 5.865.556	\$ 106.350	\$ 183.503
900211165	BYLANX SA	\$ 18.417.137	\$ 30.806.051	\$ 0	\$ 0	\$ 30.806.051	\$ 0	-\$ 2.247
900211165	BYLANX SA	\$ 18.419.384	\$ 30.808.298	\$ 0	\$ 0	\$ 30.808.298	\$ 0	\$ 10.977.450
900356107	ICAP COLOMBIA HOLDINGS S A S	\$ 7.898.873	\$ 21.453.171	\$ 4.332.451	\$ 5.472.383	\$ 15.980.788		\$ 8.038.238
900356107	ICAP COLOMBIA HOLDINGS S A S	\$ 3.684.831	\$ 15.201.738	\$ 790.365	\$ 1.734.094	\$ 13.467.644		\$ 5.436.961
900535019	M NAVARRETE Y CIA S EN C S	\$ 3.305.101	\$ 26.332.231	\$ 1.006.746	\$ 7.607.375	\$ 18.724.856		-\$ 261.308
900535019	M NAVARRETE Y CIA S EN C S	\$ 4.802.308	\$ 26.961.551	\$ 7.926.676	\$ 8.837.236	\$ 18.124.315		\$ 51.366
900802681	CBA ASOCIADOS SAS	\$ 1.110.685	\$ 39.729.289	\$ 2.230.328	\$ 7.027.217	\$ 32.702.072	\$ 392.826	\$ 1.146.121
900802681	CBA ASOCIADOS SAS	\$ 1.094.886	\$ 38.494.166	\$ 2.223.451	\$ 6.934.909	\$ 31.559.257	\$ 412.579	\$ 3.985.312
901341066	GGKB HOLDINGS SAS	\$ 118.684	\$ 19.741.967	\$ 19.807.424	\$ 20.372.991	-\$ 631.024	\$ 2.716.585	-\$ 2.585.449
901341066	GGKB HOLDINGS SAS	\$ 284.888	\$ 22.000.392	\$ 12.414.920	\$ 19.519.173	\$ 2.481.219	\$ 4.511.982	-\$ 5.847.475
901345200	GGKB INVESTMENTS SAS	\$ 25.622.872	\$ 45.526.068	\$ 27.283.577	\$ 59.181.338	-\$ 13.655.270	\$ 17.542.937	-\$ 11.043.328
901345200	GGKB INVESTMENTS SAS	\$ 31.076.805	\$ 53.951.898	\$ 17.503.881	\$ 57.195.991	-\$ 3.244.093	\$ 13.392.836	-\$ 3.663.874